



~ 2011 ~

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO





# **Poder Judicial del Estado**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2011**



## **Pleno del Tribunal Superior de Justicia**

**Magistrado Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal**

Presidente

**Magistrada Abog. Ligia Aurora Cortés Ortega**

**Magistrada Lic. Adda Lucelly Cámara Vallejos**

**Magistrado Dr. Jorge Rivero Evia**

**Magistrado Abog. Ricardo de Jesús Ávila Heredia**

**Magistrada Abog. Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo**

**Magistrado Lic. Santiago Altamirano Escalante**

**Magistrada Lic. Ingrid Ivette Priego Cárdenas**

**Magistrado Dr. Luis Felipe Esperón Villanueva**

**Magistrado Lic. José Rubén Ruiz Ramírez**

**Magistrada Lic. Leticia del Socorro Cobá Magaña**

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**

**Magistrado Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal**

Presidente

**Consejero Lic. Géner Echeverría Chan**

**Consejera Mtra. Melba Angelina Méndez Fernández**

**Consejera Lic. Fanny Guadalupe Iuit Arjona**

**Consejera Lic. Jorge Arturo Rodríguez del Moral**

**Recinto del Tribunal Superior de Justicia**

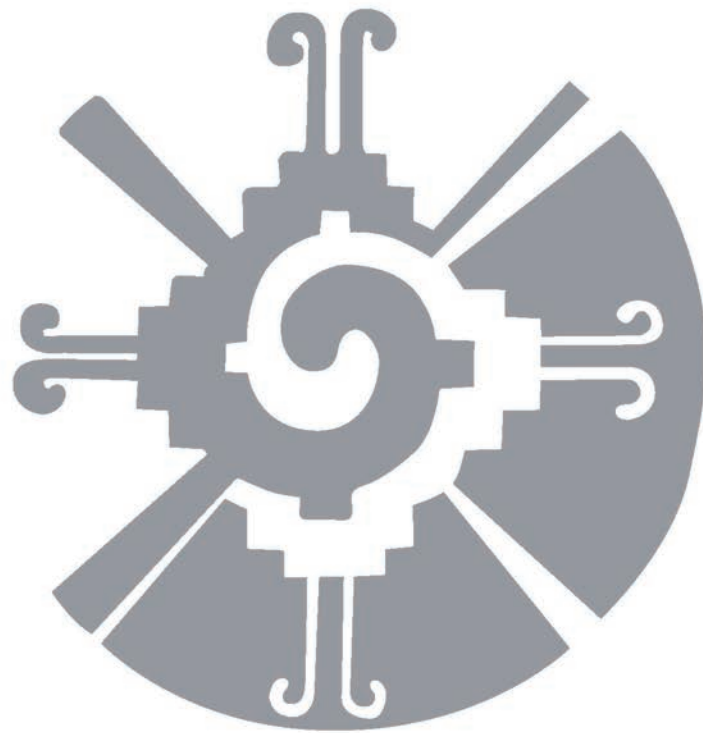
**Av. Jacinto Canek S/N por calle 90, Col. Inalámbrica,**

**Mérida, Yucatán, C.P. 97069**

**[www.tsjyuc.gob.mx](http://www.tsjyuc.gob.mx)**

**Conmutator: (999) 930-06-50**





~ 2011 ~  
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO





## ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	13
II.	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DURANTE 2011.....	15
	A. INDEPENDENCIA JUDICIAL.....	15
	B. JUSTICIA CONSTITUCIONAL LOCAL.....	15
	C. COMPOSICIÓN DE LOS PLENOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y MOVIMIENTO DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA.....	16
	D. SISTEMATIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE PRECEDENTES.....	16
	E. LEY DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.....	16
III.	RESULTADOS DE UNA EFECTIVA GESTIÓN JUDICIAL.....	17
	A. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.....	17
IV.	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: GASTO EFICIENTE.....	20
	A. FINANZAS.....	20
	B. RECURSOS HUMANOS.....	21
	C. INFRAESTRUCTURA.....	22
	D. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	22
	E. FONDO AUXILIAR.....	23
V.	IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO.....	25
	A. CAPACITACIÓN.....	25
	B. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.....	25
	C. APOYO AL PERSONAL.....	26
	D. ÉTICA JUDICIAL.....	27
VI.	UNA JUSTICIA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD.....	28
	A. UNA JUSTICIA MÁS HUMANA.....	28
	B. EQUIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	28
	C. PROTECCIÓN A MENORES.....	30
	D. COMUNIDAD MAYA.....	30
	E. JUSTICIA DIRECTA Y CERCANA.....	30
	F. JUSTICIA CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	31
	1. PRIMER SIMPOSIO SOBRE JUICIO ORAL.	
	2. ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE ABOGADOS Y UNIVERSIDADES.	
	3. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.	
	4. COMUNICACIÓN SOCIAL.	
	G. DERECHOS HUMANOS, CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.....	33
	H. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	34
	I. TRANSPARENCIA PROACTIVA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.....	34
VII.	UNA JUSTICIA RENOVADA.....	36
	A. TRES AÑOS ATENDIENDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL....	36
	B. ANTECEDENTES.....	36

1. EJE DE CAMBIO ORGANIZACIONAL.	
2. EJE DE CAMBIO CULTURAL.	
3. EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.	
4. EJE DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	
5. EJE DE CAMBIO NORMATIVO GRADUAL Y EFICIENTE.	
a. REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.	
b. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN DE 2010.	
c. REFORMAS DE TRANSICIÓN AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.	
d. CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN DE 2011.	
e. LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.	
f. LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN DE 2011.	
C. INICIO FORMAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL. RESULTADOS.....	41
D. RUMBO A UNA JUSTICIA MÁS ÁGIL .....	41
1. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL.	
2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR	
VIII. NUESTROS RETOS.....	42
ANEXO ADMINISTRATIVO .....	43
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN .....	44
PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.....	44
LICITACIONES EFECTUADAS POR EL PODER JUDICIAL.....	45
RECURSOS HUMANOS .....	46
BIBLIOTECA.....	46
ESCUELA JUDICIAL.....	47
CONCURSOS DE PRIMERA INSTANCIA.....	47
CURSOS DE FORMACIÓN .....	48
EVENTOS .....	49
DIPLOMADOS .....	50
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO SOCIAL, PROFESIONAL Y ESTADÍAS EMPRESARIALES ..	51
VISITAS ESCOLARES GUIADAS .....	51
RESUMEN DE ACTIVIDADES .....	52
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	52
CONCURSOS.....	52
CURSOS DE FORMACIÓN .....	52
DIPLOMADOS .....	53
CURSOS Y TALLERES.....	53
CONFERENCIAS .....	54
CONCURSOS.....	54
VISITAS A LOS PORTALES ELECTRÓNICOS.....	54
ANEXO ESTADÍSTICO PRIMERA INSTANCIA .....	55

JUZGADOS FAMILIARES .....	56
JUZGADOS CIVILES .....	57
JUZGADOS MERCANTILES .....	58
JUZGADOS PENALES .....	59
JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES .....	62
JUZGADOS MIXTOS DE LO CIVIL Y FAMILIAR .....	63
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA .....	64
JUZGADOS DE CONTROL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL .....	65
MEDIACIÓN .....	66
CENTRAL DE ACTUARIA .....	67
ANEXO ESTADÍSTICO SEGUNDA INSTANCIA .....	69
SALA COLEGIADA PENAL .....	70
SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL .....	72
SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES .....	74
SALA COLEGIADA MIXTA .....	76
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL .....	77
ANEXO ESTADÍSTICO CONCENTRADO .....	79
ASUNTOS TOTALES .....	80
COMPARATIVO DE ASUNTOS INICIADOS 2010-2011 .....	81
COMPARATIVO DE ASUNTOS CONCLUIDOS 2010-2011 .....	82
PROMEDIO DE ASUNTOS RADICADOS SEGÚN MATERIA .....	83
AMPAROS EN PRIMERA INSTANCIA .....	84
DURACIÓN PROMEDIO DE JUICIOS .....	84
CARGAS DE TRABAJO EN PRIMERA INSTANCIA .....	85
CARGAS DE TRABAJO EN SEGUNDA INSTANCIA .....	85
RESOLUCIÓN DE ASUNTOS .....	86
GLOSARIO DE TERMINOS .....	87



## I. INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial tiene a su cargo una función esencial: impartir justicia, es decir, darle a cada quién lo que le corresponda en derecho.

Jueces y Magistrados tienen a su cargo la altísima responsabilidad de decidir sobre el patrimonio y la libertad de las personas, así como de sus deberes familiares. No hay poder humano más importante que éste.

Hoy, el Poder Judicial a través de sus sentencias, cumple cada día con un papel de la mayor relevancia en la sociedad, pero no siempre ha sido así.

El célebre Montesquieu, en su obra *El Espíritu de las Leyes* expresó que los jueces eran “la boca muda de la ley”; reflejo sin duda de la desconfianza que se tenía a la función judicial y a la enraizada idea de la soberanía popular residente en el parlamento.

En ese tenor, en la Constitución yucateca de 1825, nuestra primera Carta Magna, los jueces tenían vedado interpretar las leyes. Si tenían alguna duda sobre el significado de alguna disposición, tenían que acudir al Congreso para que hiciera una interpretación auténtica, y con base en lo dispuesto por la legislatura, podían ya aplicar la ley consultada.

Hoy esa idea de los jueces ha cambiado. Ahora se reconoce la creciente importancia de los funcionarios judiciales en la sociedad.

El Poder Judicial está llamado a ocupar un lugar protagónico en la sociedad de nuestros tiempos. El Poder Judicial hoy se concibe como un elemento articulador de la armonía social.

La solución prudente y oportuna de los conflictos que se suscitan entre los miembros de la sociedad lleva a la aceptación y al respeto de las decisiones judiciales y ello a su vez significa su cumplimiento voluntario basado en el respeto a la autoridad del juez. La aceptación de las decisiones judiciales reduce el conflicto y allana el camino para la restauración de las relaciones sociales.

Además, la previsión de las consecuencias jurídicas derivadas de las decisiones judiciales inhibe la infracción legal, generando condiciones de paz social. De ahí la importancia de la función judicial, por su papel de garante de la convivencia armónica y de la paz social.

El Poder Judicial también es garante de las instituciones más relevantes de la comunidad, tales como la seguridad, la democracia, la justicia y la igualdad.

Las decisiones que día a día se toman en los juzgados y salas, mandan el mensaje recio de que en Yucatán quien comete un delito será juzgado y condenado, que quien despoja de su patrimonio a su semejante tendrá que devolverlo, que quien desea infringir la ley, será obligado a cumplirla. De esta manera interpreta y hace cumplir la voluntad de los ciudadanos a través de las leyes e instituciones que la sociedad se ha dado y reconduce su evolución a través de la interpretación de la evolución social.

En el sistema de división de poderes, un órgano público solo puede auténtica y materialmente ser considerado un poder en la medida que participa plenamente en el esquema de equilibrio de poderes, lo cual implica un sistema de frenos y contrapesos.

Por ello, la moderna visión del Poder Judicial lo coloca como el guardián y el gran árbitro entre los órganos del poder público.

El Poder Judicial es la sede donde con responsabilidad, entereza y objetividad se resuelven las diferencias entre las instancias de gobierno, al contraluz de la norma superior que es nuestra Constitución.

Esa es la relevancia del Poder Judicial en los albores de este siglo XXI. Ese es el Poder Judicial de Yucatán que asume los retos que surgen del redimensionamiento de su papel social.

A ello se suman las grandes transformaciones que se dan en el sistema jurídico mexicano como la

reforma al artículo primero Constitucional que encomienda a toda autoridad la promoción, tutela y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales.

En realidad esa es vieja historia en Yucatán. El mandato del artículo 133 Constitucional, que por cierto data de 1857, ha sido cabalmente cumplido en nuestras sentencias.

En esa virtud, hemos hecho respetar los derechos constitucionales de los inculpados, de las víctimas, así como el interés superior del niño y del adolescente, entre muchos otros. No obstante, el nuevo modelo de tutela de los Derechos Humanos en nuestro país nos plantea retos formidables que el Poder Judicial asume con entereza.

El Poder Judicial de Yucatán se distingue y seguirá distinguiendo por ser el garante de los Derechos Humanos de los Yucatecos. Y seguirá siendo ejemplo nacional de que Derechos Humanos y Seguridad no están reñidos.

El respeto a la dignidad de las personas nunca será pretexto para la impunidad.

Los retos que la sociedad impone hoy al Poder Judicial nos han exigido redoblar esfuerzos y trabajar arduamente durante el año 2011.

Hoy rendimos cuentas a los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a los Tribunales Autónomos y a los Jueces, así como al personal del Poder Judicial, comunidad jurídica y sociedad en general de los avances de la justicia en el año anterior.

Con respeto y apego a la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la autonomía e independencia del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en este informe se dará cuenta únicamente del actuar del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de los Juzgados de Primera Instancia.

## II. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DURANTE 2011

### A. Independencia judicial

La división de poderes garantiza las libertades fundamentales de las personas. En el Estado liberal y democrático de derecho, existe la separación de poderes, encontrándose sometidos al imperio de la ley.

De la misma manera, en la teoría de la división de poderes existen dos principios básicos y fundamentales: *a)* El equilibrio entre los diversos poderes, que sostiene que ninguno de los órganos detentadores del poder público debe ni puede colocarse de manera jerárquica sobre los otros órganos, y *b)* la existencia de un esquema de frenos y contrapesos, que consiste en una serie de mecanismos de control recíprocos entre los poderes públicos a efecto de que ninguno de ellos esté subordinado a otro, o bien, pueda ejercer de manera excesiva o ilimitada en el ámbito de su competencia.

En este sentido, es que con la Reforma Constitucional publicada en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* el 17 de mayo de 2010, y con la entrada en vigor de la legislación reglamentaria, se incorporaron a nivel local los siguientes mecanismos de control de la constitucionalidad y de la legalidad: *a)* controversias constitucionales (excepto en materia electoral), *b)* acciones de inconstitucionalidad, *c)* acciones contra la omisión legislativa o normativa, y *d)* control previo de la constitucionalidad.

El Poder Judicial del Estado, que tiene como tarea principal administrar e impartir justicia en Yucatán mediante la aplicación de normas jurídicas en la resolución de conflictos, en los últimos años ha reforzado su plena autonomía y ha reafirmado su imparcialidad.

En la Judicatura Estatal concebimos a la independencia como una garantía fundamental de la función judicial, en el que las personas que se dedican a la impartición de justicia y la sociedad misma, permitan un desenvolvimiento objetivo, responsable y justo en la función jurisdiccional. Derivado de lo anterior, es que implementamos mecanismos institucionales como el diseño del sistema de nombramientos y ascensos de la carrera judicial, remuneración decorosa, etcétera.

La independencia judicial y la imparcialidad crean el clima adecuado para el delicado oficio de impartir justicia. Ambas se encuentran establecidas en todo el marco jurídico que regula al Poder Judicial del Estado, garantizando la actuación de los juzgadores de acuerdo a los principios de la carrera judicial consagrados en la Carta Magna.

### B. Justicia Constitucional local

La historia del Poder Judicial del Estado de Yucatán ha sido marcada por 2011, entre otras muchas cosas, por la primera Controversia Constitucional tramitada ante el Tribunal Superior de Justicia erigido como Tribunal Constitucional Local.

En 2011 egresó del Tribunal Constitucional Local una Controversia Constitucional que se resolvió de fondo por el Pleno y a partir de ella se declaró la invalidez del cambio de Cabecera Municipal de Tinum a la localidad de Pisté.

A través de esta controversia constitucional local se han hecho valiosas aportaciones para fortalecer el régimen libre y soberano de Yucatán como entidad federativa, la autonomía del Poder Judicial del Estado, el papel del Congreso local en la vida democrática y el desarrollo de la autonomía municipal.

La anulación de validez del acto indicado ha requerido de los mismos esfuerzos de análisis y de discusión, y ambas cosas se traducen en certeza jurídica en su respectivo cambio de aplicación.

#### 1. Controversia Constitucional 01/2011. “Cambio de Cabecera Municipal de Tinum a la localidad de Pisté”

El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, Diputado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, promovió controversia constitucional en representación del Legislativo Estatal, en la que demandó la invalidez del cambio de Cabecera Municipal de Tinum a la localidad de Pisté, argumentando que el municipio excedió el ejercicio de sus atribuciones que en materia de administración territorial le confiere el artículo 14 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia erigido como Tribunal Constitucional Local resolvió que era procedente y fundada la Controversia Constitucional, porque el acto reclamado —el cambio de Cabecera Municipal de Tinum a la localidad de Pisté— vulneró la esfera de competencias del Ayuntamiento, disponiendo de atribuciones exclusivas del Congreso del Estado de Yucatán, por lo que se declaró la invalidez del acto impugnado, que por un lado incluyó

la obligación del Ayuntamiento demandado de regresar a la población de Tinum, y por el otro, abstenerse de mudar nuevamente de cabecera sin contar con la autorización del Congreso del Estado de Yucatán.

### **C. Composición de los Plenos al 31 de diciembre de 2011 y movimiento de Magistrados y Consejeros de la Judicatura**

2011 fue un año de cambios, renovación y ratificación. Los señores Magistrados Jorge Rivero Evia, Santiago Altamirano Escalante, Leticia del Socorro Cobá Magaña, Luis Felipe Esperón Villanueva, Ingrid Ivette Priego Cárdenas, José Rubén Ruiz Ramírez y la Consejera de la Judicatura Melba Angelina Méndez Fernández iniciaron sus respectivos periodos de ejercicio. Los señores Magistrados Marcos Alejandro Celis Quintal y Adda Lucelly Cámara Vallejos fueron ratificados por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán hasta diciembre de 2022.

Es momento apropiado para expresar que estos oportunos nombramientos fortalecen la autonomía e independencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La importancia que el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado de Yucatán le dieron a estos nombramientos y la prontitud con que fueron atendidos, ha permitido mantener nuestro ritmo de trabajo con la eficacia con la que destaca 2011. Del mismo modo, ha permitido cumplir oportunamente al Tribunal Superior de Justicia con la función de control constitucional tan encomendada por nuestra Carta local.

Otra de las acciones que se han realizado en el fortalecimiento del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es la creación de la Sala Mixta y la nueva conformación de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes por un sólo Magistrado. La Sala Mixta tiene competencia en materia penal y en los incidentes del orden civil, mercantil y familiar surgidos de los procedimientos de ese orden, con excepción de los del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Estos Órganos Jurisdiccionales iniciaron funciones el 1ero de marzo del año en curso a través de la aprobación por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Acuerdo EX03-11-0215-01.

### **D. Sistematización y catalogación de precedentes**

La facultad del Tribunal Superior de Justicia para emitir precedentes, así como para sistematizarlos y catalogarlos, refleja un cambio paradigmático en la manera de construir el Derecho a través de la actividad jurisdiccional en Yucatán. Este cambio se debe a la Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y de Justicia y a leyes de gran relevancia histórica en Yucatán que impactaron en el sistema jurídico estatal.

2011 es un año histórico para el ámbito jurídico en Yucatán debido a las reformas a que se ha hecho referencia. Es a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que el Tribunal Pleno emite el Acuerdo que regula la elaboración, envío, sistematización, compilación y difusión de los precedentes que emiten los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del 6 de septiembre de 2011.

El Acuerdo se funda en la obligación de ajustar el trabajo sustantivo del sistema de impartición de justicia estatal a los requerimientos de la nueva realidad de Yucatán que en materia de justicia ha sido establecida por una reforma constitucional y legal profunda.

La creación del Derecho a través de la actividad jurisdiccional es diferente a partir de 2011. Las fuentes normativas que rigen el trabajo del Poder Judicial del Estado de Yucatán en términos del nuevo artículo 64 de la Constitución local también se modificaron. Así, la reforma Constitucional también reforzó el papel de la Judicatura Estatal en la construcción del nuevo régimen jurisprudencial mediante la creación de precedentes.

Los precedentes, entendidos como el resultado del oficio de construir el Derecho al momento de juzgar, será el motor fundamental para la buena marcha de la impartición de justicia estatal. Quizá sólo las personas que originaron el Poder Judicial en el México Independiente se encontraron con un reto como el que enfrenta ahora la actual generación de quienes se dedican a la impartición de justicia en Yucatán.

### **E. Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán**

Para consolidar a Yucatán como un Estado Constitucional de Derecho, el 1 de marzo de 2011 se publicó la Ley de Justicia Constitucional, ordenamiento legal que reguló los mecanismos de control constitucional ya previstos en la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia; ello con el objeto de preservar la integridad de nuestra Constitución Política del Estado de Yucatán y garantizar su supremacía en nuestro orden jurídico local. Cabe señalar que para estos efectos, el máximo órgano jurisdiccional del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia se erige en un órgano de jurisdicción constitucional denominado Tribunal Constitucional, que enjuicia la conformidad o disconformidad de las disposiciones generales, así como de los proyectos de ley, actos u omisiones legislativas o normativas impugnadas con la Carta Magna local.



### III. RESULTADOS DE UNA EFECTIVA GESTIÓN JUDICIAL

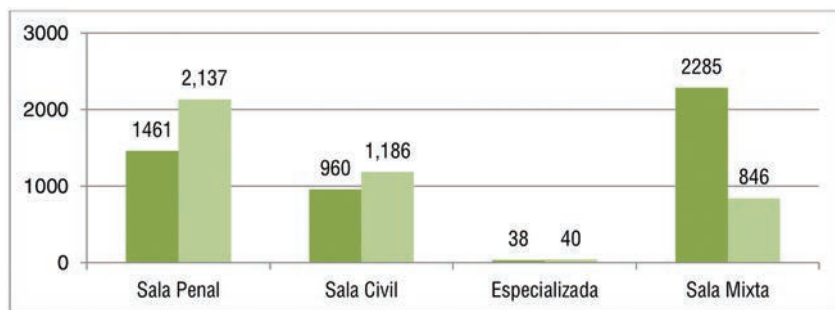
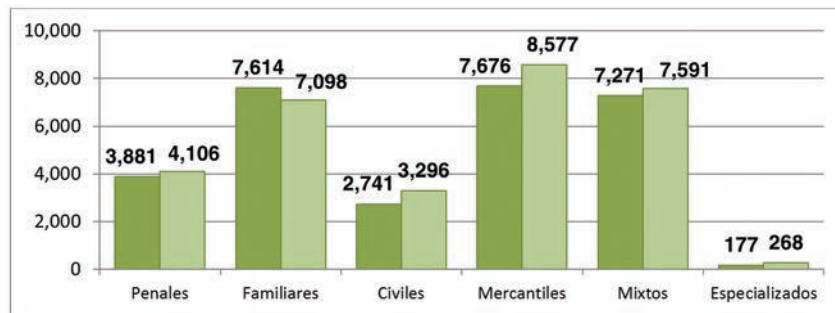
#### A. Actividad Jurisdiccional

La dinámica de la sociedad yucateca demanda un servicio de impartición de justicia de calidad y rapidez, por lo que en el Poder Judicial del Estado de Yucatán tenemos el compromiso de brindar a los ciudadanos una justicia de excelencia, pronta y expedita.

Hemos establecido esquemas para poder evaluar los índices de productividad que son de nuestro apoyo. Podemos notar que en términos generales, el índice de asuntos concluidos fue mayor al de iniciados, lo cual nos indica un importante avance en las cargas de trabajo. En los Juzgados Familiares podemos notar una ligera diferencia entre los asuntos iniciados en relación a los asuntos concluidos lo cual nos conduce a la necesidad de redoblar el esfuerzo para aumentar en términos cualitativos la cantidad de resoluciones. En la Sala Mixta, por la gran cantidad de asuntos iniciados y los pocos meses de existencia, cerró el año con una importante carga de trabajo que irá disminuyendo en los próximos meses de 2012.

#### Productividad Jurisdiccional

	Iniciados	Concluidos	Tasa de resolución
<b>Penales</b>	3,881	4,106	106%
<b>Familiares</b>	7,614	7,098	93%
<b>Civiles</b>	2,741	3,296	120%
<b>Mercantiles</b>	7,676	8,577	112%
<b>Mixtos</b>	7,271	7,591	104%
<b>Especializados</b>	177	268	151%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>29,360</b>	<b>30,936</b>	<b>105%</b>
<b>Sala Penal</b>	1,461	2,137	146%
<b>Sala Civil</b>	960	1,186	124%
<b>Especializada</b>	38	40	105%
<b>Sala Mixta</b>	2,285	846	37%
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>4,744</b>	<b>4,209</b>	<b>89%</b>

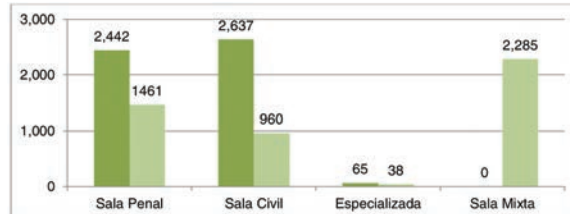
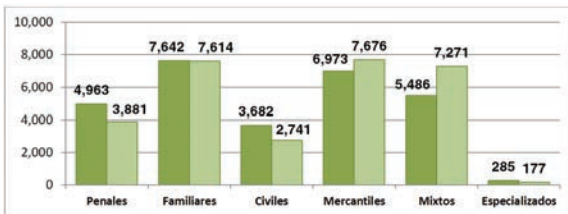


### Comparativo de Asuntos Iniciados 2010-2011

Podemos notar una disminución en la cantidad de asuntos iniciados en el año anterior con respecto a este año, lo cual nos indica una mejor distribución de los expedientes como resultado de la apertura de nuevos juzgados en el 2011.

La generación de esta tabla nos permite conocer los índices de crecimiento de asuntos, en comparación a los años anteriores; información que requerimos para saber para donde tendremos que crecer en apertura de juzgados y descentralización judicial.

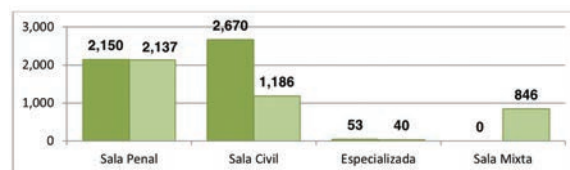
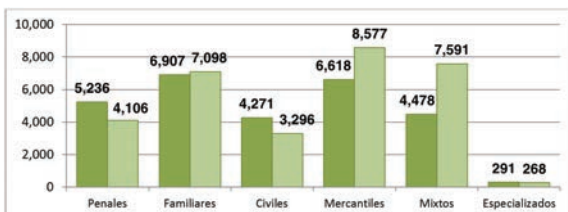
	2010	2011	Diferencia
<b>Penales</b>	4,963	3,881	-21.80%
<b>Familiares</b>	7,642	7,614	-0.37%
<b>Civiles</b>	3,682	2,741	-25.56%
<b>Mercantiles</b>	6,973	7,676	10.08%
<b>Mixtos</b>	5,486	7,271	32.54%
<b>Especializados</b>	285	177	-37.89%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>29,031</b>	<b>29,360</b>	<b>1.13%</b>
<b>Sala Penal</b>	2,442	1,461	-40.00%
<b>Sala Civil</b>	2,637	960	-63.59%
<b>Especializada</b>	65	38	-41.54%
<b>Sala Mixta</b>	0	2,285	-
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>5,144</b>	<b>4,744</b>	<b>-7.78%</b>



### Comparativo de Asuntos Concluidos 2010-2011

El resultado de una menor conclusión de asuntos en el 2011 respecto del 2010, son a razón de una menor cantidad de asuntos iniciados de acuerdo con la tabla anterior.

	2010	2011	Diferencia
<b>Penales</b>	5,236	4,106	-21.58%
<b>Familiares</b>	6,907	7,098	2.77%
<b>Civiles</b>	4,271	3,296	-22.83%
<b>Mercantiles</b>	6,618	8,577	29.60%
<b>Mixtos</b>	4,478	7,591	69.52%
<b>Especializados</b>	291	268	-7.90%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>27,801</b>	<b>30,936</b>	<b>11.28%</b>
<b>Sala Penal</b>	2,150	2,137	-0.60%
<b>Sala Civil</b>	2,670	1,186	-55.58%
<b>Especializada</b>	53	40	-24.53%
<b>Sala Mixta</b>	0	846	-
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>4,873</b>	<b>4,209</b>	<b>-13.63%</b>



## Carga de Trabajo

En el 2011 se ha buscado generar información adicional que nos permitirá monitorear el comportamiento del índice de cargas de trabajo para poder determinar no solamente la productividad cuantitativa sino también la cualitativa. También nos permitirá analizar de mejor manera las necesidades de expansión territorial para brindar un mejor servicio de impartición de justicia en el Estado.

Disminuir la carga de trabajo en los juzgados es un compromiso que el Poder Judicial se ha propuesto a cumplir y que mediante pasos seguros ha logrado en estos últimos años.

## Primera Instancia

Juzgado Familiar	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	1,631
Segundo	1,829
Tercero	2,052
Cuarto	951
<b>Promedio</b>	<b>1,616</b>

Juzgado Civil	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	2,089
Segundo	586
Tercero	833
<b>Promedio</b>	<b>1,169</b>

Juzgado Mercantil	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	1,836
Segundo	427
Tercero	1,369
Cuarto	405
<b>Promedio</b>	<b>1,009</b>

Juzgado Especializado	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	84
Segundo	82
<b>Promedio</b>	<b>83</b>

Juzgado Mixto	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Izamal <sup>(1)</sup>	175
Kanasín	604
Motul	392
Progreso	704
Tekax	288
Ticul <sup>(2)</sup>	437
Tizimín	564
Umán	234
Valladolid	760
<b>Promedio</b>	<b>462</b>

Juzgado Penal	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	276
Segundo	352
Tercero	147
Cuarto	268
Quinto	415
Sexto	450
Séptimo	426
Octavo	373
Tekax	158
Valladolid	124
<b>Promedio</b>	<b>299</b>

**Segunda Instancia**

Salas	Tocas en trámite
	Diciembre 2011
Sala Colegiada Penal	568
Sala Colegiada Civil Familiar y Mercantil	197
Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes	0
Sala Colegiada Mixta	1,439
<b>Promedio</b>	<b>551</b>

**IV. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: GASTO EFICIENTE**

**A. Finanzas**

En el Poder Judicial del Estado de Yucatán nuestra política de administración es obtener los mayores resultados con los menores recursos con los que dispongamos; todos destinados al cumplimiento de impartición de la justicia.

En cuanto a las finanzas públicas, tanto por necesidad como por convicción, la austeridad es una regla en la función jurisdiccional, sin escatimar los recursos necesarios para incrementar la calidad en el servicio.

El 2011 fue un ejemplo de trabajo, siempre fiel a los principios de transparencia, eficiencia y racionalidad del gasto público.

El Congreso del Estado de Yucatán autorizó al Poder Judicial un presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 la cantidad de **\$300,000,000.00** (trescientos millones de pesos).

Con la integración del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios al Poder Judicial, en marzo de 2011, el presupuesto de dichos órganos jurisdiccionales paso a formar parte del presupuesto de egresos asignado al Poder Judicial lo que resultó en la cantidad de **\$322,622,778.00** (trescientos veintidós millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos).

Consejo de la Judicatura	\$215,650,000.00
Tribunal Superior de Justicia	\$84,350,000.00
Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa	\$20,119,144.00
Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Edo. y de los Municipios	\$2,503,634.00
Total	<b>\$322,622,778.00</b>

Durante el ejercicio 2011, de la disponibilidad presupuestal estatal total del Poder Judicial del Estado de Yucatán se destinó el 89% para servicios personales, el 2% a la adquisición de bienes muebles como activo fijo, y el 9% a la adquisición de materiales y suministros de los servicios generales que requiere el Poder Judicial del Estado.

Adicionalmente en el 2011, recibimos recursos extraordinarios (no presupuestados) por la cantidad de \$2,460,040.00 (dos millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta pesos) del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el equipamiento de los Juzgados de Oralidad de Valladolid y Umán.

También se recibieron recursos por un monto total de \$10,625,972.00 (diez millones seiscientos veinticinco mil novecientos setenta y dos pesos) provenientes de la Coordinación Metropolitana del Estado de Yucatán (COMET), de los cuales \$6,242,415.32 (seis millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos quince pesos con 32 centavos) serán destinados para la construcción de la segunda etapa del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado con cabecera en el Municipio de Kanasín, Yucatán y \$4,383,557.00 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos) serán para la construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado con cabecera en el Municipio de Progreso.

Durante el 2011, se obtuvieron intereses por la cantidad de \$5,181,063.00 (cinco millones ciento ochenta y un mil sesenta y tres pesos) que se destinaron al pago del gasto corriente del Poder Judicial del Estado.

También se obtuvieron ingresos extraordinarios por la cantidad de \$19,632,106.00 (diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil ciento seis pesos) correspondientes a servicios de fotocopiado, ventas de bases de licitación, recuperación por siniestros, y estímulo fiscal, mismos que fueron destinados a la compra de activo fijo e infraestructura del Poder Judicial, así como equipamiento de juzgados.

**B. Recursos humanos**

Los activos más importantes del Poder Judicial del Estado somos los servidores públicos judiciales que lo integramos. El crecimiento de la plantilla laboral de nuestra Institución es una muestra del esfuerzo realizado en la expansión territorial de la justicia para llegar a todo ciudadano que necesite de ella.

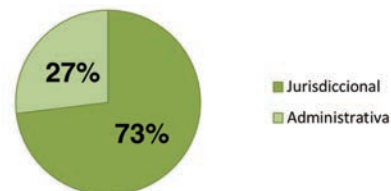
No obstante el aumento de las Salas en el Tribunal Superior de Justicia, la creación del Tribunal de Oralidad, los Juzgados de Ejecución, los Juzgados de Control y el inicio de labores del Juzgado de Ticul e Izamal en el 2011, el crecimiento de la Plantilla laboral fue de 74 plazas.

Nuestra estrategia fue contener el crecimiento para un mejor manejo administrativo de la justicia, pues para cumplir con el acercamiento de la justicia a los ciudadanos, abrimos más oficinas judiciales con la menor cantidad de gente posible para disminuir la carga de trabajo, esto obedece a que aumentar la plantilla laboral en una oficina jurisdiccional no resuelve el problema de carga de trabajo pues el mismo juez tendría que revisar mayor cantidad de asuntos, lo que significa que la duración de los asuntos continuaría creciendo.

Lo que realizamos en 2011 fue profesionalizar de acuerdo con la carrera judicial a los integrantes del Poder Judicial para ir ocupando los cargos requeridos en los juzgados que se abrieron el año referido.

**PLANTILLA LABORAL**

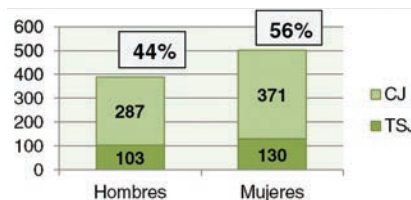
Área	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total
Jurisdiccional	178	473	651
Administrativa	55	185	240
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>658</b>	<b>891</b>



Del personal que integra el Poder Judicial, el 44% son hombres y el 56% son mujeres, lo cual refleja nuestra política de equidad de género.

**PLANTILLA LABORAL POR GÉNERO**

Género	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total
Hombres	103	287	390
Mujeres	130	371	501
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>658</b>	<b>891</b>



**C. Infraestructura**

En materia de infraestructura judicial, es de relevancia mencionar que se concluyó la construcción de la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, así como su equipamiento.

Para el inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral que tuvo lugar el 15 de noviembre de 2011, se construyó en el municipio de Umán, en beneficio de 11 municipios del Primer Departamento Judicial del Estado, el Juzgado de Control y Sede de los Tribunales de Juicio Oral, con recursos de la Coordinación Metropolitana de Yucatán y del propio Poder Judicial y que representaron una inversión de \$8,340,675.00 (ocho millones trescientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco pesos).

Asimismo, en el área que ocupaba la administración de los Juzgados Penales, se habilitaron las oficinas de los dos Juzgados de Ejecución, al igual que una sala de oralidad, reubicándose las oficinas administrativas. Con esto se dio cumplimiento a las reformas constitucionales y legales en materia penal. Posteriormente y para determinar la jurisdicción y competencia de dichos Juzgados, se expidió el Acuerdo General número ex12-110617-04 del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se establece dicha jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los juzgados de ejecución de sentencia del Poder Judicial del Estado.

Durante el transcurso del año 2011, se realizaron diversas adquisiciones de bienes y servicios para la debida operatividad y funcionamiento de las áreas administrativas y jurisdiccionales, como el equipamiento para los edificios de los juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles, así como de los juzgados Penales.

Asimismo, considerando espacios más cómodos y funcionales para los usuarios y empleados jurisdiccionales y la centralización de dos servicios en un solo lugar, se realizaron cambios en las sedes del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado con sede en Ticul, y de la Oficina Regional de Mediación de esa ciudad, quedando ambas ubicadas en un solo inmueble.

Para mejorar el espacio ocupado por la Oficina del Centro Estatal de Mediación se realizó el cambio de sede así como su adecuación, lo cual representa un beneficio tanto para los integrantes de las oficinas como para los usuarios del servicio de impartición de justicia.

**D. Modernización Administrativa**

Durante el 2011, se realizaron avances en la implementación del sistema de consulta vía internet de expedientes electrónicos.

Uno de estos avances fue la expedición del Acuerdo por medio del cual se establecieron los mecanismos para la consulta de expedientes, acción que contribuyó a garantizar la máxima efectividad del derecho de acceso a la justicia.

También se realizaron grandes avances en la digitalización de documentos y captura de resoluciones para integrar los expedientes electrónicos.

En su búsqueda por normar la administración de archivos judiciales, mejorar su clasificación, organización, preservación y conservación, para facilitar con ello la consulta de expedientes; se estableció el procedimiento de trámite para la solicitud y devolución de expedientes que se encuentran depositados en el archivo del Poder Judicial.

Hoy es más sencillo y ágil consultar los expedientes que integran el archivo judicial.

El proyecto consistió en ubicar en un solo edificio el Archivo General del Consejo de la Judicatura, en donde se concentraron todos los expedientes que se encontraban depositados en los archivos del penal, de los juzgados civiles, familiares y mercantiles, incluyendo el archivo histórico que se encontraba en el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

También es importante mencionar que para cumplir con la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que entró en vigor el 1º de marzo de 2011, se realizó un inventario total de bienes muebles pertenecientes al Consejo de la Judicatura, al igual que los inmuebles ocupados por oficinas administrativas y jurisdiccionales del Consejo. Esto implica orden y control de todos los bienes muebles e inmuebles del Consejo, así como los gastos en concepto de rentas de predios utilizados para la impartición de justicia en todo el Estado.

Uno de los grandes logros del 2011 en materia de modernización administrativa que busca garantizar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos, y dando un paso más en el fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, fue la celebración de un convenio con la Contraloría General del Estado, por medio del cual se creó el Registro Patrimonial de los Servidores Públicos pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El convenio mencionado anteriormente, otorgó a la Contraloría del Consejo de la Judicatura, las facultades para la recepción, disposición, registro y resguardo de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Judicial, con excepción de los adscritos al Tribunal Superior de Justicia, en cuyo caso el responsable de dicho registro será el encargado de la unidad respectiva.

Es de mencionar que en el año 2011 se logró cumplir en un 100% en la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligadas a presentarlas.

#### **E. Fondo Auxiliar**

En el 2011 como en los años anteriores se continuó ejerciendo de manera responsable y transparente el resguardo de los valores depositados en las arcas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

De esta manera, al inicio del ejercicio del año que se informa, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Yucatán, en lo referente a los recursos ajenos, depositados en custodia, inició con la cantidad total de \$12,520,992.00 (doce millones quinientos veinte mil novecientos noventa y dos pesos). En lo referente a los recursos propios, resultado de la generación de intereses, al inicio del año, la cantidad fue de \$5,136,510.00 (cinco millones ciento treinta y seis mil quinientos diez pesos).

En el transcurso del año, ingresaron recursos ajenos, en virtud de actos jurídicos o mandamientos de autoridad debidamente motivados y fundados en ley, un total de \$205,541,853.00 (doscientos cinco millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos) que sumados a la cantidad anteriormente mencionada hizo un total de \$318,062,845.00 (trescientos dieciocho millones sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) de los cuales, fueron devueltos a los particulares, la cantidad de \$201,213,811.00 (doscientos un millones doscientos trece mil ochocientos once pesos) quedando en custodia al final del año la cantidad de \$116,849,034.00 (ciento dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos).

De igual manera a lo largo del año ingresaron por diversos conceptos tales como intereses, cauciones y fianzas la cantidad de \$11,247,787.00 (once millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos), alcanzando con ello un total de \$16,384,297.00 (dieciséis millones trescientos ochenta y cuatro mil

doscientos noventa y siete pesos).

Por otra parte y de recursos propios en el mes de diciembre se realizó la entrega a servidores públicos judiciales de base un estímulo económico como apoyo a la economía familiar que resultó en un total de \$13,284,285.00 (trece millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos).

Asimismo se destinó la cantidad de \$901,304.00 (novecientos un mil trescientos cuatro pesos) para cubrir pagos diversos tales como impresión de los recibos de pensiones, certificados de depósito, pagos de honorarios por auditorías realizadas y la cantidad de \$27,179 (veintisiete mil ciento setenta y nueve pesos) para la adquisición de activo fijo.

Así al cierre del ejercicio financiero 2011, los recursos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ascendió a la cantidad de \$2,171,529.00 (dos millones ciento setenta y un mil quinientos veintinueve pesos).



## V. IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO

### A. Capacitación

Capacitar y mantener actualizadas a las personas que laboran en el Poder Judicial, en todos los niveles, es la condición más importante para lograr un modelo de justicia a la altura de las demandas y expectativas de la sociedad yucateca actual.

En el 2011, en el Poder Judicial se invirtieron \$2,896,168.71 pesos en la importante estrategia de capacitación y desarrollo profesional, que nos permiten cumplir con nuestros altos estándares de exigencia profesional los cuales forman parte de nuestras acciones para brindar una justicia de mejor calidad.

En el año 2011, en el Poder Judicial se impartieron 1716 horas de estudio, a través de 50 cursos, talleres y conferencias.

Todos los actores del sistema jurídico estamos siendo exigidos para transformar la cultura jurídica, por lo que es muy importante la actualización de los profesionales del derecho. Con estas miras, el Poder Judicial del Estado impartió conferencias y cursos de actualización a 350 abogados litigantes y público interesado, quienes se entrenaron en un total de 254 horas, en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Uno de nuestros objetivos es acercarnos a la sociedad para hacer parte de nuestra actividad a la comunidad jurídica yucateca, y difusión de las reformas legales que se han venido dando estos últimos años.

Con el objetivo de mejorar, fortalecer la comunicación y compartir nuestra visión con la sociedad, actividades como la organización de la *Sexta Semana Jurídica Cultural*, a través de un ciclo de actualización judicial, nos permitieron compartir y hacer parte a la comunidad jurídica yucateca de la actividad judicial.

El éxito que obtuvo la Sexta Semana Jurídica y Cultural, se tradujo en una asistencia de 900 participantes y la presencia de conferencistas de la talla del Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón.

También contamos con la presencia del Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor en una conferencia del Control de Convencionalidad, a la cual asistieron 150 personas de la comunidad jurídica yucateca.

Como parte de la capacitación de nuestros integrantes para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Oral, un grupo de 30 personas atendió a un curso práctico pedagógico que se llevó a cabo en el estado de Chihuahua, en el que presenciaron juicios orales en tiempo real.

Con el propósito de mostrar a la sociedad las ventajas, rapidez y eficiencia del Sistema Oral para una mejor impartición de justicia; se realizó el Primer Simposio sobre Juicio Oral, en el que 4000 personas asistieron a diversas conferencias y presenciaron una simulación de juicio oral coordinado por jueces, fiscales y defensores estadounidenses.

Gracias a la vinculación creada con la organización del Primer Simposio sobre Juicio Oral, en el 2011, el Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Conferencia de Procuradores del Oeste de Estados Unidos (CWAG), se pudieron concretar proyectos de capacitación para el 2012.

### B. Actividades de Integración Institucional

Las prácticas recreativas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje, crecimiento profesional y como una herramienta mediadora para los procesos de desarrollo humano. En este escenario el posicionamiento de la recreación es parte del ambiente laboral que se crea en una institución; para quienes trabajamos en la función judicial, es importante el reconocimiento de nuestra trascendente labor en nuestra sociedad.

Retomando la tradición de celebrar a las madres, en el 2011 el Poder Judicial organizó un almuerzo para aquellas mujeres que cumplen la doble labor de impartir justicia y cuidar de una familia. El evento fue amenizado con música en vivo y resultó una alegre convivencia de casi trescientas servidoras públicas judiciales.

Por primera vez, en el 2011, también organizamos una celebración a los padres que ejercen la función judicial, para festejar doblemente el esfuerzo que realizan de mantener el alto índice de calidad y productividad en el trabajo que realizan y por desempeñar el rol de padre en el núcleo de la familia.

En el 2011, cumplió su décimo aniversario el recinto del Tribunal Superior de Justicia, y con motivo de este conmemorativo evento, organizamos una alegre jornada cultural en la que se presentaron espectáculos como “Con sabor a México” y el “Mariachi Mérida 2000”.

La salud de nuestros trabajadores, es de vital importancia, por lo que actividades como la cuarta edición de la carrera del abogado “Corre Lex”, promueven el deporte que complementa llevar una vida saludable y nos brindan una oportunidad de convivir alegremente.

También se organizaron torneos de futbol y basquetbol, y se otorgó un apoyo a los trabajadores del Poder Judicial para adquirir el uniforme para los equipos, en diferentes torneos externos.

### C. Apoyo al personal

El factor humano es el elemento determinante de la eficiencia de toda institución. Sin el apoyo y compromiso de los servidores públicos judiciales, el Poder Judicial del Estado de Yucatán no podría cumplir con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la sociedad.

Dentro de los límites de los recursos del Poder Judicial, debido a la necesidad de abrir nuevos juzgados, y con el objetivo de crear un sentido de pertenencia, satisfacción, orgullo y dignificación para los que laboran en el Poder Judicial, así como mantener los valores de honestidad, rectitud y productividad, en el 2011 se aumentó por encima de la inflación un 5% al salario y a las prestaciones que reciben nuestros trabajadores. En la medida en la que dispongamos de más recursos, se irá realizando un aumento de sueldos como estrategia para la dignificación del servidor judicial.

Buscando mejorar constantemente el ambiente laboral en nuestra Institución, en 2011 se realizaron diversos estudios de clima laboral para obtener información sobre la satisfacción de nuestro personal con la institución y poder implementar mejores medidas que incrementen el sentido de autorrealización, el cual es de vital importancia para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos que hacen uso de los servicios que aquí impartimos.

La educación y preparación de los hijos de los servidores públicos judiciales es también de gran importancia para el desarrollo integral de los que integramos el Poder Judicial, por lo que dentro de las estrategias que seguimos en el 2011 fue la entrega de becas a los que cursan primaria, secundaria, licenciatura y postgrado y cuyo promedio fue de 8.5 o mayor, que tuvo lugar en un día de convivencia dedicado a los hijos de los funcionarios judiciales en la *Sexta Semana Jurídica y Cultural*.

Por primera vez, en el 2011 también se entregaron becas a los hijos de servidores públicos judiciales con habilidades diferentes; acción que promueve la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y sus hijos.

Con miras a establecer condiciones favorables al desarrollo integral de las personas que están adscritas al Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como conocer sus inquietudes y necesidades de manera directa, en 2011 organizamos diversas reuniones de Magistrados y Consejeros con grupos de trabajo, como el desayuno con los colaboradores del área de mantenimiento de nuestra institución, en el cual se les entregó un reconocimiento al esfuerzo adicional en la organización de la VI Semana Jurídica y Cultural.

La protección y seguridad de los servidores públicos judiciales fue de atención en el período 2011, por lo

que se instaló la Unidad Interna de Protección Civil, que tiene como objetivo proporcionarnos instrucciones para ser un mejor equipo en situaciones de desastre natural como un huracán.

#### **D. Ética Judicial**

Los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán nos regimos bajo los valores fundamentales de imparcialidad, legalidad, independencia, honradez, celeridad, profesionalidad, eficiencia y eficacia.

Estos valores fundamentales nos permiten infundir y conservar la confianza de los usuarios del servicio de impartición de justicia.

Para cumplir con estos valores fundamentales en el 2011, hemos desarrollado estrategias para promover la ética judicial en los servidores públicos judiciales, tales como conferencias de distinguidos abogados como el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón, la presentación de la serie “Ética Judicial”, la cual consistió en un conjunto de publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre discursos de eminentes juristas sobre la ética como pilar fundamental de la tarea de los juzgadores.

También se realizó una mesa panel, en la cual se analizó la relevancia de la ética en el ejercicio cotidiano de los juzgadores y funcionarios judiciales, apegados a principios de equidad, imparcialidad, honradez, compromiso social, patriotismo, objetividad, así como la lealtad y en general la procuración constante de la excelencia, en la cual participaron como ponentes la maestra Leonor Figueroa Jácome, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros.

De igual manera, para nuestro constante aprendizaje sobre la promoción de la ética judicial, diversos magistrados asistieron en el Distrito Federal, a diversas reuniones de trabajo relativas a la Ética Judicial en el Sistema Acusatorio, en las que se ventilaron asuntos como la conducta judicial, la transparencia en el proceso penal acusatorio, la disciplina jurisdiccional, entre otros.

En el 2011, el Poder Judicial se incorporó activamente a la Mesa de Ética Judicial de la AMIJ, con el objetivo de intercambiar experiencias, lo cual nos permitió celebrar el día del juzgador en el 2012.

Dada la importancia que nuestro Estado le ha dado a la Ética Judicial, el Poder Judicial fue invitado a participar en un foro de la referida materia del Canal Judicial que se estuvo transmitiendo durante el mes de junio de 2011.

Así mismo, se realizó la edición y difusión del Código de Ética, que a partir de la entrada en vigor el 1º de marzo de 2011, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hizo obligatorio el cumplimiento del Código antes mencionado.

## VI. JUSTICIA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD

### A. Una justicia más humana

El primer compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán es asumir una actitud humanista; es dimensionar y dignificar al ser humano mediante la función judicial. Ubicamos al ser humano como un valor en sí mismo y una preocupación central, lo cual exige un constante sentido de justicia humanista.

Para nosotros, en el mundo de hoy, tan convulso como revolucionado, la globalización no impide reconocer y garantizar los derechos de los seres humanos; de las minorías, de los necesitados, de los diferentes, de los marginados.

Una justicia con sentido humano contiene una actitud ética, que le otorga una superioridad sobre todo interés político o social. Es la que nos hace más aptos para la función judicial, porque concebimos a la justicia no sólo como ejemplo de lo legal, sino también de lo ético.

Una justicia humana implica una conducta respetuosa de la dignidad de las personas por parte de los servidores públicos judiciales. La observancia de la dignidad de las personas por parte de quienes tenemos a nuestro cargo tareas jurisdiccionales es un compromiso y no prueba burocrática, teniendo presente los requisitos fundamentales entre el ciudadano y el poder. En este contexto, los derechos humanos siguen siendo el principal objetivo y preocupación del Poder Judicial del Estado de Yucatán, puesto que no hay ofensa a los mismos sin un componente en grado mayor o menor por la dignidad humana.

Pero también la función judicial no es, no puede serlo, cuestión de individuos excepcionales, de jueces que lo saben todo, sino de seres humanos comunes y corrientes. Para nosotros, es el sentido humano y ético lo que otorga valor a la justicia, lo que la hace respetable y lo que la hace ser la máxima aspiración para el ser humano.

### B. Equidad de género y erradicación de la violencia doméstica

En 2011 se ha redoblado el compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán para consolidar la transversalización de la equidad de género como una política institucional permanente y coordinada.

Continuamos con el programa para institucionalizar y difundir la perspectiva de género a través de políticas transversales que involucren a todos los servidores públicos y áreas del Poder Judicial del Estado y que generen condiciones de igualdad entre ambos géneros.

Además de que la equidad de género forma parte de nuestras políticas administrativas, este año iniciamos un ambicioso programa para sensibilizar y capacitar a los servidores que realizan actividades jurisdiccionales en este tema, así como para que los juzgadores cumplan con sus tareas considerando invariablemente la perspectiva de género. Todo ello con una visión transversal y de mediano plazo.

En el ámbito académico, se han realizado talleres sobre las metodologías para incluir la perspectiva de género en las sentencias.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta con una proporción superior de mujeres en la totalidad de su plantilla laboral. En la plantilla laboral del Tribunal Superior de Justicia existen 100 hombres (43%) y 133 mujeres (57.0%). En la del Consejo de la Judicatura existen 287 hombres (44%) y 371 mujeres (56%).<sup>1</sup> En los últimos años, se han desarrollado programas y acciones en asuntos relacionados fundamentalmente con la maternidad.

<sup>1</sup> En la plantilla laboral del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán el porcentaje de mujeres supera al de los hombres en funciones jurisdiccionales (66.5%), mientras que en funciones administrativas sigue siendo superior el porcentaje de hombres (69.7%).

Materia	Hombres		Mujeres		
	Absoluto	%	Absoluto	%	
<b>Magistrados</b>	6	55%	5	45%	11
<b>Consejeros</b>	2	50%	2	50%	4
<b>Jueces</b>	13	32%	28	68%	41
<b>Civiles</b>	0	0%	3	100%	3
<b>Mercantiles</b>	1	25%	3	75%	4
<b>Familiares</b>	1	25%	3	75%	4
<b>Mixtos</b>	1	11%	8	89%	9
<b>Penales</b>	6	60%	4	40%	10
<b>Especializados</b>	0	0%	2	100%	2
<b>De Ejecución</b>	1	50%	1	50%	2
<b>De Control</b>	4	67%	2	33%	6
<b>De Juicio Oral</b>	0	0%	1	100%	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>34%</b>	<b>27</b>	<b>66%</b>	<b>41</b>

YUCATAN	
<b>POBLACION TOTAL</b>	1,955,577
<b>JUECES</b>	41
<b>JUECES POR CADA 100,000 HAB.</b>	2.097

En el transcurso del año, el Poder Judicial mantuvo activa presencia en el Grupo Interinstitucional de Enlaces de Género, coordinado por el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY), para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Formamos parte del proyecto para implementar acciones básicas sobre equidad de género en 15 Tribunales Superiores de Justicia, auspiciado por el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México (Fondo Jurica).

El Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene una destacada tradición de compromiso con la equidad de género. Por ello, en 2011 suscribimos el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México convocado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), que pretende conformar un gran sistema nacional de impartición de justicia que obligue a los órganos jurisdiccionales a garantizar una justicia libre de discriminación por razón de sexo o género, así como a promover la generación de ambientes libres de violencia en su interior.

Las descritas son algunas de las medidas más relevantes implementadas en materia de equidad de género en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, que en poco tiempo se ha consolidado como motor para conseguir la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de trabajo, y fomentar ambientes libres de violencia y discriminación al interior de la Institución, así como para sensibilizar y formar en perspectiva de género a las personas encargadas de impartir justicia.

Hemos recibido visitas de académicos e investigadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) para conocer el trabajo realizado por el Poder Judicial del Estado de Yucatán en materia de equidad de género, así como los expedientes de la jurisdicción penal relacionados con violencia doméstica.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado emitió el Acuerdo General por medio del cual se crea en los juzgados en materia familiar, mixta de lo civil y familiar, penal y especializada en justicia para adolescentes el Registro Estatal de las Personas Condenadas por Sentencia Ejecutoriada como Autoras de Violencia Familiar y el Banco de Datos sobre las Órdenes de Protección y de las Personas que se Encuentran Sujetas a ellas.

El Acuerdo se funda en la obligación del Poder Judicial del Estado de Yucatán como integrante del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como de ajustar el trabajo sustantivo de las personas encargadas de la impartición de justicia a los requerimientos de los instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres y de los niños que en la materia ha sido establecida por una reforma constitucional y legal profunda.

### **C. Protección a menores**

Uno de los objetivos transversales del Poder Judicial del Estado de Yucatán en los últimos años ha sido fomentar una justicia que tienda a construir puentes para la reconciliación familiar. En noviembre del año pasado, el Poder Judicial del Estado suscribió un convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán) y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para el funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar para Visitas Supervisadas.

La firma de este Convenio permite al Centro de Convivencia Familiar ofrecer un espacio neutral e idóneo para el encuentro de los niños, niñas y adolescentes con sus familiares, previa autorización judicial, en procedimientos de divorcio o en casos de violencia doméstica.

Como resultado de la firma de este Convenio, el Centro también supervisa los procedimientos de entrega-recepción de niños, niñas y adolescentes con la persona autorizada, lo que asegura que la convivencia se dé en los términos marcados por los jueces.

De igual modo, la firma de este Convenio tiene como fundamento el compromiso del Poder Judicial del Estado para consolidar la transversalización de una Justicia que tienda puentes para la reconciliación familiar como una política institucional permanente y coordinada.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Yucatán contribuye a generar mayor certeza jurídica a los niños, niñas y adolescentes, así como a procurar el sano desarrollo psico-emocional de los miembros de las familias.

### **D. Comunidad maya**

En el Estado social y democrático de Derecho, se toma en cuenta las características culturales de las personas, estableciendo la igualdad de todos los individuos ante la ley como dogmática jurídica para la realización de la justicia.

Sin embargo, en una entidad federativa como la nuestra, conformada por una población heterogénea compuesta en más del 50% por personas con descendencia maya, los jueces y tribunales del estado de Yucatán operan bajo el principio *in dubio pro indígena* a favor de la comunidad maya, en el que la igualdad jurídica reconoce no sólo desigualdades socio-económicas, sino también diferencias de tipo cultural a favor de quien no habla la lengua española ni conoce el derecho estatal, garantizando de esta manera el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva en igualdad de condiciones.

### **E. Justicia directa y cercana**

Acercar la Justicia y simplificar su impartición es el nuevo paradigma que en 2011 contemplamos en el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Para estar en condiciones de brindar atención oportuna al creciente número de asuntos que son recibidos y para equilibrar las cargas de trabajo, el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán ha determinado crear nuevos Órganos Jurisdiccionales.

En 2011 se creó en Ticul el Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar, que se encuentra al servicio de 106 mil habitantes de 12 municipios del sur de la entidad, quienes ya no tendrán que trasladarse a Tekax, donde se encontraba el juzgado más cercano en la materia.

Del período que comprende de 2007 a 2011, se han creado un total de nueve juzgados foráneos en materia mixta, ubicados en los municipios de Progreso, Umán, Kanasín, Motul, Tizimín, Izamal y Ticul.

Nuestro ideal de la Justicia en Yucatán es contar con un Órgano Jurisdiccional por cada 40 mil habit-

antes, al tiempo que se garantice efectivamente el derecho de acceso a la justicia, impartida de forma expedita, pronta, completa, imparcial y gratuita. Ese es en el Poder Judicial del Estado nuestro mayor objetivo y el mandato constitucional que compartimos ante la sociedad.

## **F. Justicia con participación social**

### **1. Primer Simposio sobre Juicio Oral**

No es exagerado afirmar que el Primer Simposio sobre Juicio Oral, realizado el 27 de mayo en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, fue un evento de entrada libre y gratuita de la mayor importancia por ser el primero de su tipo en todo el país.

Con el objetivo de demostrar las ventajas, rapidez y eficiencia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se reunieron casi 4 mil personas entre estudiantes, académicos, abogados postulantes, servidores públicos y sociedad en general durante siete horas.

Se contó con la distinguida presencia de los siguientes ponentes internacionales:

- Licenciada Laura Saber Espinoza, Juez en Retiro del Tribunal Superior de Nueva York en el condado de Bronx, quien explicó los principios básicos de los juicios orales.
- Licenciado Carlos Varela, Fiscal Adjunto en el Condado de San Diego, California, quien expuso los detalles de la declaración de apertura del juicio oral.
- Licenciado Ángel Valencia Vázquez, abogado postulante chileno, quien dictó una conferencia sobre el interrogatorio en el juicio oral.
- Doctor Tomás Nares, litigante californiano y miembro de la Raza Lawyers Association, quien impartió una conferencia sobre las destrezas en el contra interrogatorio.
- Licenciado Jesús L. Romero, quien realizó su intervención acerca del alegato de clausura en el juicio oral.

Asimismo se llevo a cabo la simulación de un juicio oral sobre un caso real de homicidio simple intencional con futuros jueces, fiscales y defensores del nuevo Sistema, por lo que sus futuros operadores también aprovecharon para poner en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridos.

### **2. Organizaciones Profesionales de Abogados y Universidades**

El Sistema Estatal de Justicia requiere de diversos componentes, entre ellos las universidades que forman a los nuevos profesionales del derecho y los Colegios de Abogados que supervisan su actitud ética frente a la sociedad.

Se ha fomentado una intensa relación con los principales colegios profesionales de abogados como el Colegio de Abogados de Yucatán A.C. y la Asociación de Mujeres Profesionales en Derecho A.C.

Se han acercado y sumado con entusiasmo a diversos proyectos de divulgación de la cultura de la justicia y de dignificación de la profesión jurídica. Por ejemplo, han impulsado un interesante proyecto de colegiación obligatoria.

Como parte del cambio cultural que le da vida y adaptabilidad al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en Yucatán, el Poder Judicial mantiene una vinculación constante con las Escuelas y Facultades de Derecho del estado. Con el objetivo de fomentar entre los estudiantes de Derecho el conocimiento, estudio y participación en el Nuevo Sistema de Justicia, el Poder Judicial del Estado convocó en febrero a la Competencia Universitaria de Litigio Oral, en la cual participaron 56 alumnos de nueve universidades de Yucatán y una de Tabasco.

La vinculación constante con las Universidades tiene como propósito primordial el de conjuntar esfuerzos para elevar la calidad de la enseñanza del Derecho en Yucatán. Una estrategia de vinculación con la comuni-

dad académico-jurídica y otros actores de la sociedad es la que derivó en el Diplomado “Capacitación al Nuevo Sistema Penal Acusatorio” en 60 horas, al que asistieron 116 participantes entre servidores públicos y abogados, en las instalaciones de la Universidad de Oriente (UNO). Las Universidades forman ahora un panel que colabora conjuntamente con el Poder Judicial del Estado para la constante capacitación de los abogados.

### **3. Vinculación Institucional**

Una de las principales preocupaciones que tenemos es la de mantener una estrecha colaboración con las instituciones públicas del país e internacionales. Por ello, 2011 fue un año de estrecho contacto institucional a través del cual se apuntaló la presencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En octubre, el Poder Judicial del Estado firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida a través del cual se busca ampliar el derecho a una tutela judicial efectiva, el óptimo aprovechamiento de los recursos en relación con la administración e impartición de justicia, la realización de acciones tendientes a la implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal, y una mayor difusión y promoción de la cultura jurídica entre sus habitantes.

Se ha fomentado una intensa relación con el “Proyecto de Sensibilización y Capacitación para Jueces establecido entre México y Canadá”, en el que el Poder Judicial del Estado mantiene con entusiasmo una activa presencia y participa en diversos proyectos de vigilancia de la labor jurisdiccional a fin de mantener la imparcialidad, integridad e independencia judicial.

En noviembre se llevó a cabo en Ottawa, Canadá, una misión técnica de dicho Proyecto, donde se discutieron diversos tópicos relacionados con el procedimiento de queja contra las personas que se dedican a la función de impartir justicia tomando como referencia la experiencia canadiense.

Se impulsó una interesante propuesta de creación de un órgano competente para conocer y resolver quejas sobre las conductas de los juzgadores, establecer criterios generales en materia de conducta judicial, y asesorar a los impartidores de justicia sobre dudas de ética judicial.

Este Proyecto forma un panel que se reúne constantemente donde se convive y asiste a intercambios y reuniones sistemáticas entre personas de México y Canadá dedicadas al oficio de impartir justicia.

Por otra parte, en materia de archivos judiciales, también se ha puesto énfasis en la colaboración institucional para la redefinición institucional y la simplificación de la normatividad.

En el marco del Proyecto para Implementar el Sistema de Administración de Archivos Judiciales, que toma como base una propuesta del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, y con el apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), de la AMIJ y del Fondo Jurica, el Poder Judicial del Estado ha continuado desde 2010 con la adecuación del sistema de archivos para optimizar la clasificación, organización, preservación, conservación y consulta de los expedientes judiciales.

Este proyecto hará posible optimizar el aprovechamiento de recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la administración, resguardo, préstamo y consulta de los archivos judiciales, de manera que se conservaran aquellos expedientes que posean un verdadero valor jurídico, histórico o de relevancia documental. Esto redundará en que el Archivo General Judicial dará mejor cuenta de la evolución del Poder Judicial del Estado y de la propia administración e impartición de justicia en Yucatán.

### **4. Comunicación social**

En el Poder Judicial estamos convencidos de que no puede haber éxito en las reformas emprendidas sin el consenso social. Es por esto que en 2011 iniciamos una estrategia de comunicación sistemática, para difundir las actividades y los cambios que estamos realizando para contar con el nuevo modelo de implementación de justicia que queremos.



De mayo a diciembre de 2011 se llevaron a cabo acciones previstas en un Programa Estratégico de Comunicación que implicó el establecimiento de una agenda de temas y eventos a través de los medios masivos de comunicación.

El objetivo de esta estrategia fue hacer notorias ante la sociedad las mejoras en el sistema de impartición de justicia y difundir hacia los ciudadanos los beneficios del sistema adversarial que se implantó en noviembre en materia penal y que en breve alcanzará a las demás materias.

La estrategia se basó en tres vertientes principales:

De mayo a diciembre de 2011 generamos un promedio de ocho comunicados de prensa por mes, además de que los medios fueron convocados a la cobertura de una docena de eventos y anuncios relevantes del PJEY, proporcionándoles información puntual y facilitándoles el acceso a los mismos. Durante este periodo se atendieron al menos 80 entrevistas con medios de comunicación y se resolvió el 100 por ciento de las solicitudes informativas de los mismos.

Sumando las publicaciones generadas por la cobertura de los medios de comunicación a estos eventos, se alcanzaron al menos 200 notas informativas positivas para el PJEY en radio, prensa, televisión y web noticiosas en 2011.

La otra vertiente de esta estrategia fue la vinculación directa con los ciudadanos y grupos específicos de la comunidad jurídica, a través de las redes sociales, para lo cual se abrieron cuentas institucionales en Facebook y Twitter así como un canal de “Youtube” del Poder Judicial.

En las dos redes sociales más importantes se publicaron diariamente materiales informativos y gráficos y se promovieron los eventos más relevantes del PJEY. En ambas redes se alcanzó un público objetivo de casi 5000 personas.

A partir de noviembre y hasta el fin de año se llevó a cabo una campaña publicitaria enfocada en la difusión de los beneficios del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, la cual incluyó un diseño específico de imagen y mensajes, así como spots de radio y la difusión de los mensajes en camiones urbanos y televisión por cable regional. Se imprimieron y circularon pósters y dípticos relacionados con la misma.

### **G. Derechos humanos, control de la constitucionalidad y control de convencionalidad**

El criterio que la SCJN emitió derivado de la resolución del expediente varios 912/2010, en relación con el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) relativa al caso del señor Rosendo Radilla, implica, entre otras muchas cosas, que todos los jueces del país -federales y los de los estados- deberán de realizar un control de convencionalidad ex officio entre las leyes nacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Dicho criterio faculta a los jueces y tribunales de Yucatán –como a los de todo el país– para inaplicar normas que transgredan los derechos fundamentales de las personas. Este criterio se hará valer en todos los casos que se encuentren bajo la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La incorporación del control de convencionalidad al sistema jurídico mexicano inaugura una nueva etapa para el Poder Judicial del Estado de Yucatán, puesto que las tesis jurisprudenciales emitidas anteriormente por el pleno de la SCJN sostenían que la facultad de realizar el control de la constitucionalidad era exclusiva de los Órganos Judiciales federales.

Esta resolución de la SCJN, y en la coyuntura del nuevo artículo 1o constitucional, y en general del Decreto que modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y reformó diversos artículos de la Constitución General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, compromete a los

jueces y tribunales del Poder Judicial del Estado de Yucatán a garantizar mediante sus resoluciones y dentro de sus propias competencias los derechos humanos, contemplando las normas internacionales en la materia.

#### **H. Mecanismos alternativos de solución de controversias**

Desde hace dos años el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha venido fomentando y divulgando la cultura de la mediación a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

En 2011, el Poder Judicial inauguró las Oficinas Regionales de Mediación y Conciliación de Ticul, Progreso y Umán, las cuales ofrecen a los habitantes de estas localidades del estado la posibilidad de resolver sus conflictos sin la necesidad de una intervención jurisdiccional, pero dejando abierta a la vez la posibilidad de obtener un convenio con plena validez legal.

Los medios alternativos de solución de controversias constituyen una herramienta de la mayor importancia para poder resolver asuntos en materia civil y familiar, así como en materia penal y de justicia para adolescentes en delitos no graves.

A su vez, estos medios se traducen en mayores beneficios para la sociedad, reflejados en economía procesal, medida alternativa al proceso, reparación del daño y mayor facilidad de recomponer las relaciones sociales dañadas.

Cabe destacar que en 2011, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura certificaron a 39 facilitadores institucionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán y a seis certificadores privados.

En Yucatán el procedimiento judicial es una forma más para que las partes resuelvan sus conflictos, más no la única; ampliando de esta manera el alcance del derecho de acceso a la justicia.

#### **I. Transparencia proactiva y vinculación con la sociedad**

A 2011 lo distinguió una política de transparencia proactiva que no se limitó a transparentar, sino que exigió una actitud de interacción con la sociedad.

La transparencia judicial permite mostrar el trabajo del Poder Judicial del Estado, y también ha permitido a la sociedad conocer más a los jueces de Yucatán, desde otra óptica y fuera de los expedientes.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, como resultado de la suscripción en 2010 de un convenio de colaboración, adoptaron la plataforma tecnológica desarrollada por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) denominada SAI (Sistema de Acceso a la Información), para la gestión electrónica de solicitudes de información. Con este sistema, el Poder Judicial del Estado se sumó al esfuerzo del INAIP para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información. En enero próximo, el Poder Judicial pondrá en funcionamiento esta plataforma que estará a disposición de toda persona que quiera solicitar información.

De enero a agosto de 2011, el Poder Judicial del Estado había recibido 108 solicitudes de acceso a la información; 102 mediante las páginas de internet y seis de manera personal, las cuales habían sido respondidas al 100%.

Durante 2011, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán se recibieron 282 peticiones<sup>2</sup>, de las cuales 180 constituyeron solicitudes de acceso a la información; 168 por medio de la página de internet,<sup>3</sup> dos por correo electrónico y diez de manera personal. Fueron de tipo jurisdiccional 119 solicitudes y 61 de tipo administrativo. El 99.4% (179) fueron resueltas durante el año. A las 102 peticiones restantes que no constituyeron solicitudes de

<sup>2</sup> Que son los escritos que se reciben de cada peticionario, en el que se incluyen uno o más puntos petitorios o puntos de información.

<sup>3</sup>

www.tsjyuc.gob.mx y www.cjyuc.gob.mx

Sección: Transparencia

acceso a la información se les dio un tratamiento de orientación.

Desde junio de 2005 a agosto del año pasado, el Poder Judicial había recibido 648 solicitudes de acceso a la información, siendo respondidas al 100%.

Como consecuencia de una revisión, el INAIP reconoció oficialmente al Poder Judicial del Estado por contar en las páginas de internet del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura con la totalidad de la información a la que se encuentran obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.<sup>4</sup>

Además de cumplir con lo que exige la legislación en la materia, durante este año, se capacitaron más de 120 servidores judiciales en el curso “Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos en Materia de Transparencia”, organizado por el INAIP, a fin de fomentar y divulgar la cultura de la transparencia entre el personal del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

4

Decreto publicado en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado* el 6 de enero de 2012.

## VII. UNA JUSTICIA RENOVADA

### A. Tres años atendiendo la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal

Estamos en el tercer año del periodo Constitucional para la implementación de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal, y en Yucatán ya se encuentra funcionando en 35 de sus municipios el nuevo Sistema de Justicia Penal. Además, Yucatán se ha convertido en modelo nacional para su implementación.

Dado condiciones sociológicas y jurídicas particulares nuestro estado, como su bajo índice delictivo y el alto nivel de cumplimiento de la ley por parte de su población, en 2010 la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación (SETEC) eligió a Yucatán como un referente para la instrumentación de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal.

### B. Antecedentes

La Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, estableció un régimen transitorio de ocho años que compromete a los tres Poderes en los tres órdenes de gobierno.

Desde que el término Constitucional empezó a correr, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, desde su facultad de enviar iniciativas de ley al Congreso del Estado, así como la de expedir acuerdos generales que reglamenten el adecuado ejercicio de sus funciones, comenzó a realizar los trabajos para la adecuación de todo su marco normativo en función del nuevo Sistema de Justicia Penal.

La reforma Constitucional local en materia de Seguridad y de Justicia, publicada el 17 de mayo de 2010 en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán*, prevé el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Como una cuestión previa, debe señalarse que se publicó en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* del 26 de marzo de 2009 un convenio de colaboración suscrito por los tres Poderes del estado de Yucatán para implementar la reforma Constitucional y legal en materia de Seguridad y de Justicia. En el mencionado convenio se contempló la creación de una instancia reguladora con la finalidad de ser la encargada de analizar y acordar las políticas de coordinación estatales necesarias para implantar el nuevo Sistema de Justicia Penal en los tres Poderes.

La instancia denominada Comisión para la Implementación de la Reforma en materia de Seguridad y de Justicia se integró por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estatales, además del sector académico y la sociedad civil.

En este contexto se ha dirigido y coordinado al interior del Poder Judicial del Estado de Yucatán las acciones necesarias para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Con el objetivo de dar continuidad y contribuir en la instrumentación del nuevo Sistema de Justicia Penal, previsto en nuestra Carta Magna y en nuestra Constitución local, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha realizado diversas acciones que se dividen en cuatro ejes fundamentales sobre los cuales se sustenta el proceso de cambio en la jurisdicción local: *a)* eje de cambio organizacional, *b)* eje de cambio cultural, *c)* eje de coordinación interinstitucional, *d)* eje de comunicación social, y *e)* eje de cambio normativo gradual y eficiente.

#### 1. Eje de cambio organizacional

La enmienda al párrafo tercero del artículo 21 Constitucional, el cual prevé que la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial se cumple mediante los correspondientes dos Juzgados de Control y los dos Tribunales de Juicio Oral.

De las acciones que se han realizado en este ámbito, destaca la creación del Juzgado Primero de Control,

con residencia en Umán y competencia en la Segunda Región del Primer Departamento Judicial del Estado; así como del Juzgado Segundo de Control, con residencia en Valladolid y competencia en el Tercer Departamento Judicial de Estado. También se crearon dos Tribunales de Juicio Oral, integrados cada uno por tres Jueces de Oralidad, con residencia alterna entre Valladolid y Umán, y con competencia en todo el Tercer Departamento Judicial y en los municipios de Abalá, Celestún, Chocholá, Halachó, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Muna, Opichén, Samahil, Tetíz, Umán y Hunucmá del Segundo Departamento Judicial del Estado. Estos órganos jurisdiccionales iniciaron funciones el 15 de noviembre de 2011 a través de la aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán del Acuerdo General EX19-111019-03<sup>5</sup>, con excepción del Tribunal Segundo de Juicio Oral que entrará en funciones el 1o de junio de 2012.

Del 15 de noviembre de 2011, fecha en que entraron en funciones los referidos Juzgados de Control al 31 de diciembre del mismo año, estos Órganos Jurisdiccionales han recibido 5 asuntos y emitido 1 resolución, así como llevado a cabo 18 audiencias, desglosadas de la siguiente manera:

<i>Juzgado</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>	<i>Audiencias</i>
Primero	3	0	9
Segundo	2	1	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

Es pertinente señalar que éstos Órganos Jurisdiccionales reportan el ingreso de cinco asuntos y el egreso de uno por haber estado activo 45 días del año desde la fecha en que entraron en funciones. Sin embargo, para 2012 se pronostica un aumento de asuntos en los referidos juzgados.

La creación de los Juzgados de Ejecución de Sentencia tiene como sustento lo previsto en el segundo párrafo del artículo 18 Constitucional, que precisa que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Asimismo, destaca la creación del Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia, con competencia en el Primer y Segundo Departamento Judicial del Estado; así como del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, con competencia en el Primer y Tercer Departamento Judicial. Estos órganos jurisdiccionales iniciaron funciones el 19 de junio de 2011 a través de la aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán del Acuerdo General EX12-110617-04.

Del 19 de junio de 2011, fecha en que entraron en funciones los referidos Órganos Jurisdiccionales al 31 de diciembre del mismo año, los Juzgados de Ejecución de Sentencia han recibido 1248 asuntos y emitido 396 resoluciones, desglosadas de la siguiente manera:

<i>Juzgado</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>
Primero	624	224
Segundo	624	172
<b>Total</b>	<b>1,248</b>	<b>396</b>

Destaca también la creación de dos Salas Colegiadas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integradas por tres Magistrados cada una, y con competencia para resolver los recursos de apelación, casación y revisión establecidos en el Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán, así como del recurso de apelación que establece la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. Estas Salas iniciaron funciones el 15 de noviembre de 2011 a través de la aprobación por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Acuerdo General EX15-111110-01<sup>6</sup>

Al crear los referidos Órganos Jurisdiccionales como instituciones necesarias del Sistema de Justicia

<sup>5</sup> Acuerdo publicado en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* el 14 de noviembre de 2011. Véase para el Acuerdo EX19-111019-03: [http://www.yucatan.gob.mx/servicios/diario\\_oficial/diarios/2011/2011-11-14.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/servicios/diario_oficial/diarios/2011/2011-11-14.pdf)

<sup>6</sup> Acuerdo publicado en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* el 14 de noviembre de 2011. Para el Acuerdo EX15-111110-01: [http://www.yucatan.gob.mx/servicios/diario\\_oficial/diarios/2011/2011-11-14.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/servicios/diario_oficial/diarios/2011/2011-11-14.pdf)

Penal Acusatorio y Oral en un plazo menor al término Constitucional, subsiste la obligación y el compromiso de seguir implementando exitosamente el nuevo Sistema de Justicia Penal en Yucatán, pues como lo ha sostenido este Poder Judicial, la aplicación directa de preceptos Constitucionales corresponde indistintamente en el tiempo a todo el Sistema de Justicia Local. En el Poder Judicial del Estado de Yucatán tenemos clara nuestra responsabilidad de crear los instrumentos necesarios para preservar el efectivo goce de los derechos fundamentales, que en este caso le corresponden a las víctimas y a los inculpados.

## 2. Eje de cambio cultural

Para el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el eje de cambio cultural constituye uno de los mayores retos del proceso de instrumentación del nuevo Sistema de Justicia Penal, pues implica la transformación de mentalidad que se debe generar en todos los actores jurídicos, asumiendo responsablemente el rol que nos corresponde en el proceso penal acusatorio y oral.

En este sentido, se organizaron 17 actividades académicas tendientes a la capacitación en lo relativo al nuevo Sistema de Justicia Penal, en las que han participado como alumnos 844 profesionales del Derecho, entre ellos, Magistrados, Consejeros de la Judicatura, Jueces, secretarios, actuarios, así como abogados del foro jurídico y estudiantes de Derecho.

De todas estas actividades, cabe destacar el *Simposio de Juicio Oral*, organizado por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, en donde además se contó con la colaboración de la Comisión para la Implementación de la Reforma en materia de Seguridad y de Justicia.

En el *Simposio de Juicio Oral* participaron 4 mil personas entre estudiantes, académicos, abogados postulantes, servidores públicos y sociedad en general, habiéndose desarrollado a través de dos sesiones y la simulación de un juicio oral sobre un caso real de homicidio simple intencional, por un total de siete horas que se llevaron a cabo de manera presencial en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI.

También destaca la realización del *Diplomado Juicios Orales*, que fue organizado de manera conjunta por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, con la colaboración del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). En este evento resultaron capacitados directamente 120 profesionales de la materia, desarrollado a través de 12 módulos, por un total de 240 horas, en el Auditorio del edificio del Tribunal Superior de Justicia.

Además de las referidas actividades, resulta conveniente mencionar la edición del Poder Judicial del Estado de Yucatán del *Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán*, así como del estudio bajo el título *Direcciones para estructurar una sentencia de primera instancia en materia penal*.

## 3. Eje de coordinación institucional

Para el Poder Judicial del Estado de Yucatán este punto reviste gran importancia estratégica, dado que en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán somos conscientes de que es en conjunto y con otras instituciones involucradas de una u otra manera con la instrumentación y el desarrollo del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que se logrará el éxito de su implementación.

Partiendo de esta realidad, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha participado en las sesiones de la Comisión para la Implementación de la Reforma en materia de Seguridad y de Justicia con ideas y propuestas concretas.

En este mismo eje de coordinación institucional y convencidos de que ésta resulta fundamental para lograr el éxito de la instrumentación del Sistema de Penal Acusatorio y Oral, en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán hemos mantenido una constante vinculación con la SETEC a través de reuniones en las que se han abordado temas referentes a la planeación, seguimiento y evaluación de los resultados de diversas actividades con motivo de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

#### **4. Eje de comunicación social**

Se llevaron a cabo actividades de difusión a través de medios de comunicación con el objeto de propagar el conocimiento sobre los principios, bases y características generales del nuevo Sistema de Justicia Penal, lo que ha significado la producción de 10 inserciones publicitarias, 144 minutos de spots en radio y televisión, 50 mil dípticos y 1,500 pósters.

#### **5. Eje de cambio normativo gradual y eficiente.**

##### **a. Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Seguridad y Justicia.**

La construcción del Poder Judicial que demanda el Yucatán del siglo XXI no ha sido resultado de esfuerzos aislados, sino de la acción coordinada de los Poderes Públicos del Estado; acción que ha dado como resultado diversas modificaciones a disposiciones Constitucionales y legales, sin las cuales hubiera sido imposible concretar el diseño actual de las instituciones judiciales que tutelan el derecho efectivo de acceso a la justicia.

En este sentido, es referente indispensable la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia, publicada en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado* el 17 de mayo de 2010; reforma de gran trascendencia, pues constituyó el punto de partida para lograr el fortalecimiento del Poder Judicial, al mismo tiempo que sentó las bases para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en nuestro Estado.

##### **b. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán de 2010**

Con base a los principios incorporados por la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2010, estableció un nuevo marco jurídico de actuación para el Poder Judicial del Estado, dotando de garantías a la función jurisdiccional; estableciendo la llamada “unidad de jurisdicción” para los órganos impartidores de justicia en el Estado de Yucatán, adscribiéndolos al poder público al que le corresponde esa función y lograr el ejercicio de las garantías propias de la función; creando órganos como el Consejo de la Judicatura del Estado, para descargar a los órganos jurisdiccionales de funciones que no son propias de su naturaleza jurídica, etc.

Con todas estas acciones se garantizó la libre actuación de los impartidores de justicia del Poder Judicial, no sólo frente a los otros dos poderes públicos, sino también frente a factores reales de poder.

##### **c. Reformas de Transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral**

A fin de allanar el camino de la inminente implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el 7 de diciembre de 2010 se publicaron en el Diario Oficial del Gobierno del Estado reformas al Código de Procedimientos en materia Penal del Estado de Yucatán para incrustar figuras de aquél sistema a nuestro Sistema de Justicia Penal de corte mixto predominantemente inquisitivo, tales como la suspensión condicional del proceso y el procedimiento abreviado; lo anterior, para familiarizar a los jueces, ministerio público, litigantes, acusados y víctimas en la aplicación de dichas figuras y constatar sus beneficios.

Al mismo tiempo, se reformó el Código Penal del Estado de Yucatán para establecer sanciones alternativas que permitieron que las personas procesadas por la probable comisión de algún delito enfrentaran el proceso en libertad, desde luego, tratándose de delitos que no impactaran gravemente a la sociedad, con lo que se dio mayor efectividad al principio de presunción de inocencia, vigente en nuestro país desde antes de la reforma que implementó el sistema de justicia acusatorio.

##### **d. Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán de 2011**

Posteriormente, a través de la expedición del nuevo Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán,

que fue publicado en el *Diario oficial del Gobierno* del Estado el 8 de junio de 2011, se instauró el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y se dio cumplimiento a lo establecido en las Reformas Constitucionales, Federal y local en materia de Seguridad y Justicia, transitando de manera gradual, a un sistema de enjuiciamiento penal propio de un Estado Democrático de Derecho como el nuestro.

Esta nueva forma de procuración e impartición de justicia constituye una respuesta efectiva a la demanda de la sociedad a un debido proceso, en el que existe una autoridad que investiga y acusa, y otra que juzga, en el que se privilegia la presunción de inocencia, se reduce la prisión preventiva a una medida de carácter excepcional, se excluyen las pruebas obtenidas ilícitamente, se proveen los medios para lograr la igualdad entre las partes, se permite el escrutinio de la sociedad, se dota a los imputados de un derecho a la defensa real, y a las víctimas a una participación efectiva en los procesos; todo ello en breve término y con la garantía de ser juzgado ante un juez imparcial, y en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico local, nacional e internacional.

#### **e. Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán**

Otro de los grandes temas contemplados en las Reformas Constitucionales, Federal y local, en materia de Seguridad y Justicia, fue el relativo a la ejecución de sanciones y medidas de seguridad; es por ello que, producto de una iniciativa conjunta del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, el 10 de junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado* la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, a través de la cual se judicializó la ejecución de las penas, labor que anteriormente correspondía al Poder Ejecutivo. Cabe destacar que esta ley contiene una visión humanista de la persona privada de la libertad, a la que por mucho tiempo se le concibió desprovisto de derechos, en virtud de una sentencia condenatoria, y se estableció claramente que aun cuando dicha persona hubiera sido condenado, puede ejercer sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales, salvo que fuesen incompatibles con el objeto del cumplimiento de la sentencia o fueren restringidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Yucatán o disposiciones legales que de ellas deriven.

Por otro lado, a través de la Ley de Ejecución de Sanciones se establecieron las bases para reestructurar el sistema penitenciario del Estado, con el objeto de lograr que al extinguir la pena el individuo se reinerte a la sociedad, para lo cual se brindará en los centros de internamiento una atención técnica interdisciplinaria, de carácter progresivo e individualizado, que hará del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando las leyes, así como de subvenir a sus necesidades, procurando el desarrollo de una actitud de respeto a sí mismo y de responsabilidad individual y social respecto a su familia y a la sociedad en general; lo anterior, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

#### **f. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán de 2011**

De otra parte, en virtud de la implementación del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral a la materia penal, resultó necesario trasladar al sistema de justicia para adolescentes los principios rectores del primer sistema, pero con las previsiones pertinentes por tratarse de personas en desarrollo; es por ello que, de manera conjunta, el Poder Ejecutivo y el Judicial, presentaron la iniciativa de nueva Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, cuya aprobación llevó a su publicación en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado* el 21 de octubre de 2011.

Todas las disposiciones Constitucionales y legales antes mencionadas han hecho posible el rediseño y fortalecimiento del Poder Judicial. Hoy por hoy, podemos decir que tenemos un Poder Judicial reposicionado dentro del esquema de división de poderes y dotado de las condiciones y garantías que permiten una administración de justicia pronta, completa, imparcial y eficiente, que es justo lo que demanda el Yucatán del siglo XXI.



### **C. Inicio formal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Resultados.**

La instrumentación del Sistema de Justicia Penal refleja un cambio paradigmático en la manera de impartir justicia, es decir, en la manera de juzgar presuntos hechos delictuosos que podrían constituir tipos penales. Este cambio se debe a reformas Constitucionales y legales de corte profundo y de gran relevancia histórica que impactaron en el sistema jurídico nacional y local.

2011 es un año histórico para el ámbito jurídico en Yucatán. Es a partir de que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en fecha 15 de noviembre, declara en sesión solemne, en Valladolid, el inicio formal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que comienza a funcionar en nuestro estado los juicios acusatorios y orales, como lo establece el artículo 20, apartado A, de la Constitución General de la República.

Es a partir de dicha declaratoria, que en los 35 municipios que abarcan el Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, el trabajo sustantivo de las personas encargadas de la impartición de justicia en materia penal se funda en los requerimientos del sistema acusatorio y adversarial.

Los principios que rigen el procedimiento penal en el sistema acusatorio y oral son los siguientes: *a)* publicidad, *b)* contradicción, *c)* concentración, *d)* continuidad, y *e)* intermediación.

Uno de los resultados observados en el nuevo Sistema de Justicia Penal, es que los procedimientos penales se han resuelto lo más pronto posible, evitando la dilación en la procuración e impartición de justicia, muchas veces utilizando los medios alternativos de solución de controversias penales, garantizando de esta manera el derecho fundamental de las personas a una justicia pronta y expedita (artículo 17 de la Constitución Federal).

La manera de juzgar es diferente a partir de ese momento en Yucatán. Las fuentes normativas que rigen los procedimientos penales en términos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral también se modificaron. Así, la instrumentación de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal reforzó el papel de la Judicatura local mediante la construcción de una nueva Justicia.

El resultado del oficio de juzgar garantizando plenamente los derechos fundamentales del inculpado será el motor fundamental para la buena marcha de las nuevas reglas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. De modo que el nuevo Sistema de Justicia Penal en conjunto con la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, fortalece la tarea del Poder Judicial del Estado de Yucatán en relación con la protección y garantía de los mismos.

Por ello, la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestro estado constituye un reto pero también un aliento, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán asume responsablemente en toda su amplitud.

### **D. Rumbo a una justicia más ágil**

#### **1. Avances en la implementación de los procedimientos orales en materia mercantil**

Mediante la Reforma Constitucional publicada el 27 de enero de 2011, se está implementando en Yucatán el Nuevo Sistema de Justicia Mercantil que se sustenta en los juicios orales, como lo establece la nomenclatura que manejará el Código de Comercio en sus artículos 1390 Bis al 1480.

En septiembre de 2011 se contempló la creación de la Comisión del Poder Judicial del Estado de Yucatán para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Mercantil. La Comisión está integrada por los señores Magistrados Marcos Alejandro Celis Quintal, José Rubén Ruiz Ramírez, y las Consejeras de la Judicatura Fanny Iuit Arjona y Melba Angelina Méndez Fernández.

#### **2. Avances en la implementación de los procedimientos orales en materia familiar**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, desde su facultad constitucional de enviar iniciativas de ley al Congreso del Estado de Yucatán, presentó el 9 de mayo junto con el Ejecutivo Estatal la iniciativa del Código de Familia para el Estado de Yucatán.

## VIII. NUESTROS RETOS

Una justicia cercana a los ciudadanos, abierta a la sociedad, humana, directa, rápida y de calidad, son los pilares sobre los cuales estamos construyendo un nuevo modelo de justicia que cumpla con las exigencias que la sociedad yucateca demanda.

Las cuatro vertientes de la visión que tenemos del Poder Judicial del Estado de Yucatán del siglo XXI son:

1. Una impartición de justicia más cercana a la comunidad;
2. Una impartición de justicia más ágil;
3. Una impartición de justicia más eficiente y directa
4. Una impartición de justicia más humana.

Para lograr una impartición de justicia más cercana a la comunidad, en un estado que está en constante crecimiento, se hace necesaria una descentralización judicial, es decir, una expansión territorial dirigida a las zonas que muestran un mayor movimiento en el número de casos. Asimismo, dirigiremos nuestros esfuerzos para contar con más jueces y juzgados, que puedan atender de forma más cercana esta demanda de casos.

Para seguir con nuestro compromiso de acercar la justicia a la sociedad yucateca, el Poder Judicial requiere seguir construyendo y adecuando espacios para las audiencias orales del sistema acusatorio, por lo que el próximo año proyectamos abrir un juzgado foráneo adicional en el interior del estado.

Para lograr una impartición de justicia más rápida, continuaremos disminuyendo nuestras cargas de trabajo y generando parámetros que nos permitan saber con mayor precisión hacia dónde debemos enfocar nuestro crecimiento.

Para hacer más eficiente la impartición de justicia en el estado, avanzaremos en la implementación del sistema acusatorio y oral que ya inició desde 2011, hacia otros 46 municipios en 2012, llegando a un total de 81 al cierre del siguiente año.

El nuevo Sistema de Justicia Penal nos permitirá a través de los principios de inmediación y contradicción, que los juzgadores escuchen los testimonios de viva voz de las víctimas y acusados, y puedan apreciar los medios de prueba de ambas partes, y así lograr sentencias de mayor calidad y con un menor margen de error.

Estos mismos principios que rigen el sistema oral, se implementarán en materia mercantil, familiar y en el sistema de justicia especializada para adolescentes, lo que seguirá haciendo que Yucatán sea considerado un estado modelo en la modernización de su sistema de impartición de la justicia.

Otro de los avances que queremos consolidar en 2012 tiene que ver con la modernización de los sistemas de consulta de los expedientes en su versión digital, con el propósito de que los abogados litigantes tengan la facilidad de obtener información de dichos documentos, incluso desde sus computadoras.

Lograr una justicia más humana implica un reto mayúsculo. Por un lado, queremos que los servidores judiciales de todos los niveles y áreas tomen como estandarte en su trabajo diario un trato digno hacia todos los ciudadanos.

Sin embargo, el desafío más importante es que nuestro trabajo judicial anteponga, ante cualquier otra circunstancia, el respeto a los derechos humanos de las personas involucradas en los procedimientos, consagrados en la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia, de los cuales México forma parte.

En nuestra Institución, donde un 56% de sus colaboradores son mujeres, tener una visión arraigada basada en la equidad de género es muy relevante. El reto es que esta visión se refleje también en la resolución de las sentencias.

El buen manejo de los recursos públicos destinados a nuestra institución, será un factor indispensable para llegar de forma exitosa a nuestras metas.

Nuestra misión es continuar consolidándonos, a través de una cultura de calidad, como un órgano que genere confianza y credibilidad en la administración y en la impartición de justicia, fundamentada en la renovación de los valores tradicionales y de los nuevos principios que nos hacen una institución honesta, responsable y leal.

# **ANEXO ADMINISTRATIVO**

## FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Recursos Ajenos, depositados en custodia	Ingresos	Egresos	Recursos Propios	Ingresos	Egresos
Al inicio del año	\$ 112,520,992		Al inicio del año	\$ 5,136,510	
Ingreso durante el año	\$ 205,541,853		Ingreso durante el año (intereses, cauciones, fianzas).	\$ 11,247,787	
Devuelto a particulares		\$ 201,213,811	Entrega de estímulo económico		\$ 13,284,285
			Gastos Diversos		\$ 928,483
Totales	\$ 318,062,845	\$ 201,213,811	Totales	\$ 16,384,297	\$ 14,212,768

## PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PRESTACIÓN
Vales de despensa mensual.
Vales de despensa extraordinarios en marzo.
Vales para la adquisición de útiles escolares para el personal que tenga hijos en edad escolar.
Bono con motivo del día del Servidor Público.
Compensación económica el día de la madre y del padre.
Prima de antigüedad por haber acumulado 5, 10, 15, 20 y 25 años laborando (quinquenio).
Pago de guardias sabatinas, dominicales, días inhábiles o habilitaciones en materias distintas a la penal.
Estímulo monetario anualmente para los hijos estudiantes de los trabajadores, que mantengan promedio mínimo de 8.5.
Estímulo monetario anualmente para los hijos estudiantes de los trabajadores, con capacidades diferentes.
Bono de aniversario por natalicio.
Estímulo económico por antigüedad efectiva de 10, 15, 20, 25, 30 años o hasta el momento de su jubilación.
Apoyo económico por cada niño para el pago de la cuota mensual por el servicio de guardería al ISSTEY y/o apoyo para el pago de la mensualidad a la guardería particular de que se trate.
Apoyo económico por gastos de defunción en caso de fallecimiento del cónyuge, padres e hijos del trabajador o en caso de fallecimiento del trabajador para la persona que designó como beneficiario o según orden de prelación: cónyuge o concubina, hijos y padres.
Apoyo de uniformes para el personal de intendencia.

## LICITACIONES EFECTUADAS POR EL PODER JUDICIAL

### LICITACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODJUDTSJ 01/2011, Suministro de Vales de Despensa.
PODJUDTSJ 02/2011, Suministro de Gasolina en Vales y en Tarjetas Electrónicas.
PODJUDTSJ 03/2011, Adquisición de material de oficina, papelería, consumibles y refacciones de computo, limpieza e higiene.
PODJUDTSJ 04/2011, Adquisición de equipo informático consistente en computadoras personales de escritorio e impresoras láser blanco y negro.
PODJUDTSJ 05/2011, Contratación del Servicio de Aseguramiento para el Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
PODJUDTSJ 06/2011, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.
PODJUDTSJ 07/2011, Prestación del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia.
PODJUDTSJ 08/2011, Suministro e instalación de un sistema integral de grabación de audio y video en la sala de oralidad del Tribunal Superior de Justicia.

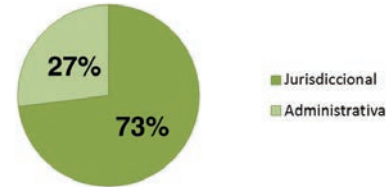
### LICITACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODJUDCJ 01/2011, Suministro de Vales de Despensa.
PODJUDCJ 02/2011, Suministro de Gasolina en Vales y en Tarjetas Electrónicas.
PODJUDCJ 03/2011, Adquisición de material de oficina, papelería, consumibles y refacciones de cómputo; limpieza e higiene.
PODJUDCJ 04/2011, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
PODJUDCJ 05/2011, Prestación del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
PODJUDCJ 06/2011, Adquisición de equipo informático consistente en computadoras personales, computadoras portátiles, impresoras láser blanco y negro e impresoras de inyección y unidades de almacenamiento.
PODJUDCJ 01/2011 Invitación restringida, Contratación del servicio de aseguramiento para los automóviles, camionetas y motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura.
PODJUDCJ 02/2011 Invitación restringida, Adquisición de Equipo de Transporte Terrestre.
PODJUDCJ 03/2011 Invitación restringida, Adquisición del servicio de aseguramiento para los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura propiedad del Poder Judicial del Estado.
LO-003000999-N1-2011, Licitación Pública Nacional: Segunda Etapa de la Construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado”, con cabecera en Kanasín, Yucatán.
LO-003000999-N2-2011, Licitación Pública Nacional: Primera Etapa de la Construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado”, con cabecera en Progreso, Yucatán.

## RECURSOS HUMANOS

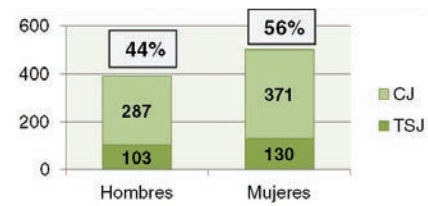
### PLANTILLA LABORAL

Área	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total
Jurisdiccional	178	473	651
Administrativa	55	185	240
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>658</b>	<b>891</b>



### PLANTILLA LABORAL POR GENERO

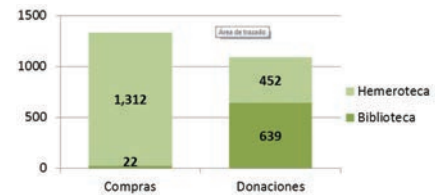
Género	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total
Hombres	103	287	390
Mujeres	130	371	501
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>658</b>	<b>891</b>



## BIBLIOTECA

### MATERIAL RECIBIDO

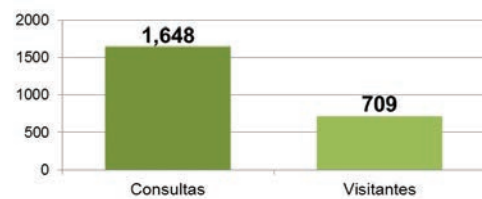
	Biblioteca	Hemeroteca	Total
Compras	22	1,312	1,334
Donaciones	639	452	1,091
<b>Total</b>	<b>661</b>	<b>1,764</b>	<b>2,425</b>



### CONSULTAS

	Biblioteca	Hemeroteca	Total
Empleados	810	272	1,082
Postulantes y otros	290	276	566

	Postulantes y Otros	Empleados	Total
Visitantes	237	472	709



## ESCUELA JUDICIAL

### CONCURSOS DE PRIMERA INSTANCIA

Categoría	Prueba	Fecha de Evaluación	Participantes
Actuario Civil, Mercantil y Familiar	Teórica Escrita	15 de febrero	21
	Práctica Escrita	28 de febrero	12
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar para los Juzgados Mixtos	Teórica Escrita	26 de abril	219
	Práctica Escrita	27 y 28 de mayo; 03 y 04 de junio	86
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar	Teórica Escrita	25 de mayo	57
	Práctica Escrita	23 de junio	25
Juez de Ejecución de Sentencia en Materia Penal	Evaluación de Habilidades	06 y 07 de junio	21
	Teórica Escrita	13 de junio	23
	Práctica Escrita	15 de junio	10
	Prueba Oral	17 de junio	4
Juez de Control y Juez de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial	Primera Etapa: prueba escrita	14 de enero	40
	Segunda Etapa: Prueba de Competencias	23, 24, 25 y 26 de marzo	36
	Tercera Etapa: Realización de Audiencias	21, 22 y 23 de octubre	23
Analista de Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral	Teórica Escrita	24 de octubre	4
Administrador de Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral	Teórica Escrita	24 de octubre	13
	Práctica Escrita	26 de octubre	11
	Psicométrica	28 de octubre	11
Coordinador de Sala de Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral	Teórica Escrita	24 de octubre	14
	Práctica Escrita	26 de octubre	10
	Psicométrica	28 de octubre	9
Coordinador de Causa de Juzgado Sistema Penal Acusatorio y Oral	Teórica Escrita	24 de octubre	2
	Práctica Escrita	26 de octubre	2
	Psicométrica	28 de octubre	2
Secretario de Estudio y Cuenta Penal en el Sistema Mixto	Teórica Escrita	07 de noviembre	5
	Práctica Escrita	16 de noviembre	1
Secretario de Estudio y Cuenta Civil, Mercantil y Familiar	Teórica Escrita	07 de noviembre	13
	Práctica Escrita	22 de noviembre	9
Juez Penal del Sistema Mixto	Teórica Escrita	07 de noviembre	19
	Práctica Escrita	16 de noviembre	11
	Prueba Oral	22 de noviembre	11
	Psicométrica	25 y 29 de noviembre	5
<b>12 CONCURSOS</b>		<b>30</b>	<b>729</b>
* Un aspirante puede presentar 1 o más exámenes			

## ESCUELA JUDICIAL

### CURSOS DE FORMACIÓN

Categoría	Fechas	Instructor	Participantes	Horas
Actuario Civil, Mercantil y Familiar	Del 2 al 12 de febrero	-Lic. Pedro Alfaro Gómez -Lic. Elsa Rivera Uc -Lic. Juan Carlos González Manzanilla	21	27
Juez de Ejecución de Sentencias	Del 16 de mayo al 15 de junio	-Magdo. Jorge Rivero Evia -Lic. Martín Barrón Cruz -Magdo. Rubén Ruiz Ramírez -Lic. Sofía Cámara Gamboa -Dr. Alfredo Dagdug -Juez Rubén Azpeitia Munguia -Juez Cesar Menchaca Cárdenas -Dra. Diana Cristal González Obregón	21	80
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar para los Juzgados Mixtos	13, 14, 16, 20, 21 y 23 de mayo	-Lic. Rita Ortiz Noh	86	26
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar	6, 7, 8, 9, 13 y 14 de junio	-Lic. Claudia Ileana Pedrera Irabien -Lic. María Fidelia Carballo Santana -Lic. Sandra Bermejo Burgos	25	24
Jueces de Control y Jueces de Juicio Oral	Del 8 de agosto al 19 de septiembre	-Personal del Poder Judicial del Estado de Chihuahua -Magda. Delia Holguín López -Juez de Control: Mtra. Anabell Chumacero Corral -Juez de Juicio Oral: Mtro. Armando Plácido González Blanco -Magdo. Pablo Héctor González Villalobos	23	95
Administrador de Juzgado del Sistema Acusatorio Oral	24 y 25 de octubre	-Departamento de Informática	11	8
Coordinador de Sala de Juzgado del Sistema Acusatorio Oral	24 y 25 de octubre	-Departamento de Informática	10	8
Coordinador de Causa de Juzgado del Sistema Acusatorio Oral	24 y 25 de octubre	-Departamento de Informática	2	8
Secretario de Estudio y Cuenta Penal en el Sistema Mixto	9 y 11 de noviembre	-Magdo. José Rubén Ruiz Ramírez -Lic. Sergio Marfil Gómez	1	10
Secretario de Estudio y Cuenta Civil, Mercantil y Familiar	9, 14, 16 y 17 de noviembre	-Magdo. José Rubén Ruiz Ramírez -Lic. Rita Ortiz Noh	9	17
Juez de Primera Instancia en Materia Penal en el Sistema Mixto	9, 11 y 14 de noviembre	-Magdo. José Rubén Ruiz Ramírez -Lic. Sergio Marfil Gómez -Magdo. Jorge Rivero Evia	11	15
<b>11 Cursos de Formación</b>			<b>220</b>	<b>318</b>



## ESCUELA JUDICIAL

### EVENTOS

Evento	Fechas	Instructor	Participantes	Horas
<b>CURSOS Y TALLERES</b>				
Curso/Taller: "Programa de Lectura Integral"	10 de enero al 10 de mayo	Técnicas Americanas de Estudio	50	288
Taller/Simulacro sobre Juicios Orales en el Congreso de la Universidad Anáhuac Mayab	19 de mayo	-Magdo. Ricardo Ávila Heredia -Lic. Sergio Marfil Gómez -Lic. Elsy Villanueva Segura -Lic. Jeffrey Magaña Martínez	30	4
Curso: Materia de Oralidad Familiar	10, 11, 17, 18, 24 y 25 de junio	Magistrados del TSJ del Estado de México -Magdo. M en A. J. Everardo Guitrón Guevara -Magdo. M. en C. P. Raúl Aarón Romero Ortega -Magda. M. en A. J. María Cristina Miranda Cruz	60	30
Curso de capacitación para el personal del Centro de Convivencia Familiar	5 y 6 de julio	Personal del Centro de convivencia familiar supervisada del Distrito Federal	20	10
Curso "Programa Gestión y Administración de Tribunales" (Grupo 1)	4 de agosto al 1 de octubre	Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia (SETEC)	50	120
Curso: "Introducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio" Sede: TEKAX	5 de agosto al 5 de noviembre	Poder Judicial del Estado	57	76
Curso "Reformas al Código de Comercio"	5 y 6 de agosto	-Lic. Edmundo Vázquez Martínez; -Lic. Salvador Ramírez Rodríguez; -Magdo. Ángel Humberto Montiel Trujano	279	10
Curso "Programa Gestión y Administración de Tribunales" (Grupo 2)	25 de agosto al 22 de octubre	Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia (SETEC)	50	120
Curso "Programa Reinserción Social y la Ejecución de Sanciones"	26 de agosto al 5 de noviembre	Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia (SETEC)	50	120
Curso: "Introducción al sistema de justicia penal acusatorio" Sede: VALLADOLID	23 de septiembre al 10 de diciembre	Poder Judicial del Estado	123	76
Curso "El Juicio Oral Mercantil"	4, 5, 11 y 12 de noviembre	Lic. Alberto Ortega Peza Juez Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	50	20

Taller de simulación de audiencias para Juez de Control y Juez de Juicio Oral (participaron también la FGJ y la Defensoría)	11 y 12 de noviembre	Lic. José Luis Pecina Alcalá Juez Segundo Penal de Monterrey	9	20
Curso/Taller "Nuevo Sistema de Justicia Penal"	17 y 18 de noviembre	Dr. José Daniel Hidalgo Murillo	30	8
Curso: "Capacitación en Justicia Oral Mercantil"	8,9 y 10 de diciembre	Lic. Rafael Antonio Torres Fernández Juez Oral Civil del Estado de Nuevo León	50	15
Curso "El Sistema Penal Acusatorio" (Para Policías Federales)	9,10, 12 y 13 de diciembre	Poder Judicial del Estado		12
<b>CONFERENCIAS</b>				
Conferencia: "Factores de Éxito en el Sistema de Justicia Penal"	15 de noviembre	Dr. José Daniel Hidalgo Murillo	180	1
<b>COMPETENCIAS</b>				
Competencia Universitaria de Litigio Oral	4 y 5 de febrero	Poder Judicial del Estado	64	21
Sede Competencia Universitaria de Litigio Oral convocada por el Instituto Tecnológico de Monterrey	11 y 12 de marzo	CEDAIT del Instituto Tecnológico de Monterrey	64	21
<b>OTROS</b>				
Feria del Servicio Social en la Facultad de Derecho de la UADY	24 de enero	Instituto de Capacitación	120	3

## DIPLOMADOS

Categoría	Fechas	Instructor	Participantes	Horas
Metodologías de audiencias dentro de un Sistema Acusatorio en México	10 de enero al 05 de abril	Dra. Diana Cristal González Obregón	50	100
Diplomado "Juicios Orales" (Dos grupos)	2 de febrero al 16 de abril	INACIPE	20	1,320
<b>2 DIPLOMADOS</b>			<b>70</b>	<b>1,420</b>

## ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO SOCIAL, PROFESIONAL Y ESTADÍAS EMPRESARIALES

Institución Educativa	Servicio Social	Práctica Profesional	Estadía Empresarial	Total
Facultad de Derecho de la UADY	56	14		70
C.T.M. Justo Sierra O'Reilly	34	14		48
Universidad Interamericana para el Desarrollo	11		17	28
Centro de Estudios Superiores "Francisco de Montejo" Escuela de Derecho	8	4		12
Centro Educativo José Dolores Rodríguez Tamayo.	10			10
Universidad de Oriente	8	1		9
Centro Escolar Felipe Carrillo Puerto	7	1		8
Universidad Mesoamericana	7	1		8
Universidad Marista	2	4		6
Centro Educativo José Vasconcelos	5			5
Universidad Modelo	2	2		4
Centro de Estudios Superiores San Jorge	3			3
Instituto Comercial Bancario		1		1
Universidad Anáhuac Mayab		1		1
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>43</b>	<b>17</b>	<b>213</b>

### VISITAS ESCOLARES GUIADAS

Escuela	Lugar donde se realizó la visita	Alumnos
Universidad de Valladolid Yucatán	Tribunal Superior de Justicia	70
Centro Educativo "José Dolores Rodríguez Tamayo"	Tribunal Superior de Justicia	28
Instituto Comercial Bancario	Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes	20
Universidad Tec Milenio	Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Primera Instancia	12
Universidad Autónoma de Yucatán – Facultad de Derecho	Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Primera Instancia	150
Centro de Estudios Superiores CTM "Justo Sierra O'Reilly"	Tribunal Superior de Justicia	100
<b>TOTAL</b>		<b>380</b>

## RESUMEN DE ACTIVIDADES

Sesiones	Temáticas	Instructores o Ponentes	Participantes	Horas
296	53	40	1,791	1,592

## DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### CONCURSOS

Categoría	Prueba	Fecha de Evaluación	Participantes
Técnico Judicial en Materia Penal	Teórica Escrita	14 de junio	48
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar	Teórica Escrita	14 de junio	40
<b>2 CONCURSOS</b>			<b>88</b>
* Un aspirante puede presentar 1 o más exámenes			

### CURSOS DE FORMACIÓN

Categoría	Fechas	Instructor	Participantes	Horas
<b>Técnico Judicial</b>	1 y 2 de julio 11 y 20 de agosto	-Lic. Luis Méndez Corcuera -Juez Luis E. Mugarte Guerrero -Magdo. Jorge Rivero Evia -Magdo. José Rubén Ruíz Ramírez	53	16
<b>Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar</b>	29 al 31 de agosto 12 y 13 de septiembre	-Lic. Luis Méndez Corcuera -Juez Raúl Cano Calderón	18	20
<b>Técnico Judicial Penal</b>	8 de julio 6, 25 y 26 de agosto 2 y 8 de septiembre	-Lic. Luis Mendoza Casanova -Lic. Raúl Villanueva Jiménez -Lic. Ninette Lugo Valencia	35	44
<b>Secretario de Acuerdos y Secretario Auxiliar de la Sala Civil, Mercantil y Familiar</b>	39 de noviembre y 7 de diciembre	-Lic. Luis Méndez Corcuera -Psic. Eder Aarón Pinto Pat	18	10
<b>77 Asistentes - 126 horas</b>				

## DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DIPLOMADOS

Diplomado	Fechas	Ponente	Asistentes	Horas
El Nuevo Sistema Acusatorio Penal. Dirigido a Litigantes. Grupo 1	Del 23 de septiembre al 11 de noviembre	-Lic. Luis Coaña Be -Licda. Sofía Cámara Gamboa -Magdo. Luis F. Esperón Villanueva -Lic. Sergio Marfil Gómez -Magdo. Ricardo Ávila Heredia -Lic. Luis Solís Montero -Lic. Wendy Hernández Quiroz -Jueza Silvia C. Estrada Gamboa	70	80
El Nuevo Sistema Acusatorio Penal. Dirigido a Litigantes. Grupo 2	Del 24 de septiembre al 12 de noviembre	-Mtro. Javier García -Dr. Marcos A. Celis Quintal -Lic. Luis Chan Correa -Licda. Ninette Lugo Valencia -Licda. Ileana Domínguez Zapata -Lic. Miguel Ángel Mejía Parra -Lic. Luis A. Mendoza Casanova -Jueza Verónica Burgos Pérez -Juez Niger Desiderio Pool Cab	50	80

### CURSOS Y TALLERES

	Fechas	Coordinador	Participantes	Horas
Mesa de análisis del Nuevo Código Procesal Penal y de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad	29 de agosto 5, 19 y 26 de septiembre 3 y 10 de octubre	-Juez Luis E. Mugarte Guerrero -Lic. Luis Chan Correa -Lic. Sergio Marfil Gómez -Lic. Mario José Domínguez Gamboa -Lic. Juan Carlos Castillo Solís -Lic. Miguel Escamilla Herrera -Lic. Kenny Martins Burgos Salazar -Lic. Luis Mendoza Casanova -Licda. Wendy Hernández Quiroz -Licda. Liliana Gpe. Menéndez Ceballos -Juez Niger Desiderio Pool Cab -Juez Silvia Carolina Estrada Gamboa	80	24

## CONFERENCIAS

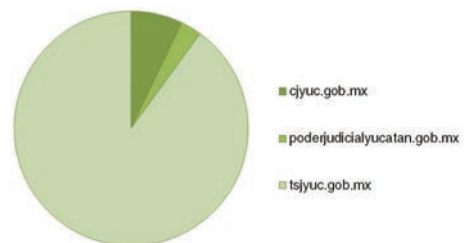
Conferencia	Fechas	Ponente	Asistentes	Horas
Presentación de la serie "La Ética Judicial"	12 de agosto	-Mtra. Leonor Figueroa Jácome -Magdo. Paulino López Millán -Magdo. Rubén Ruiz Ramírez -Magdo. Jorge Rivero Evia	300	2
"Ética Judicial para el bien de México"	18 de agosto	Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón	300	2
<b>Ciclo de conferencias de Actualización Judicial 2011</b>				
"La Oralidad Mercantil y Juicio de Amparo"	14 de octubre	Magdo. Pablo Monroy Gómez	300	2
"La Justicia Constitucional Local"	21 de octubre	Dr. Rubén Sánchez Gil	300	2
"Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos"	28 de octubre	Magdo. Jorge Enrique Edén Wynter García	300	2
"Reformas al Código Penal"	3 de noviembre	Mtro. Rubén Quintino Zepeda	300	2

## CONCURSOS

Categoría	Prueba	Fecha de Evaluación	Participantes
Técnico Judicial en Materia Penal	Teórica Escrita	14 de junio	48
Técnico Judicial Civil, Mercantil y Familiar	Teórica Escrita	14 de junio	40
<b>2 CONCURSOS</b>			<b>88</b>

## VISITAS A LOS PORTALES ELECTRÓNICOS

PORTAL	DOMINIO	VISITAS
Poder Judicial del Estado	<a href="http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx">www.poderjudicialyucatan.gob.mx</a>	5,279
Tribunal Superior de Justicia	<a href="http://www.tsjyuc.gob.mx">www.tsjyuc.gob.mx</a>	164,509
Consejo de la Judicatura	<a href="http://www.cjyuc.gob.mx">www.cjyuc.gob.mx</a>	13,028
<b>TOTAL</b>		<b>182,816</b>



(1) El portal del Consejo de la Judicatura se encuentra en línea desde septiembre de 2011.  
(2) El portal del Poder Judicial del Estado fue puesto en línea en octubre de 2011.

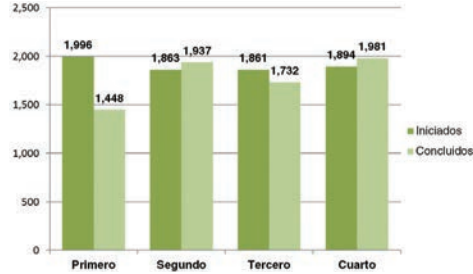
# **ANEXO ESTADÍSTICO**

**PRIMERA INSTANCIA**

## JUZGADOS FAMILIARES

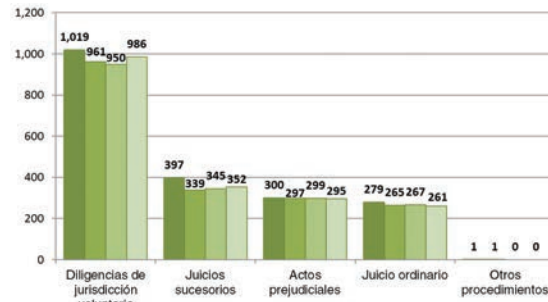
### EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS

Juzgado	Iniciados	Concluidos	Tasa de resolución
Primero	1,996	1,448	72.55%
Segundo	1,863	1,937	103.97%
Tercero	1,861	1,732	93.07%
Cuarto	1,894	1,981	104.59%
<b>Total</b>	<b>7,614</b>	<b>7,098</b>	<b>93.22%</b>



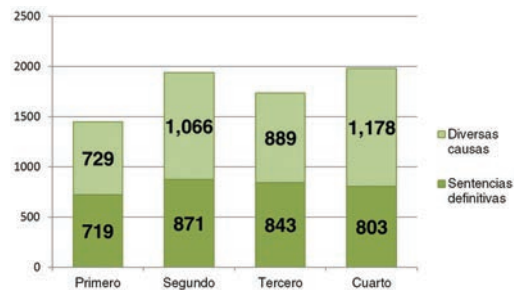
### ASUNTOS INICIADOS POR TIPO DE JUICIO EN LOS JUZGADOS FAMILIARES

Tipo de juicio	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Diligencias de jurisdicción voluntaria	1,019	961	950	986	3,916
Juicios sucesorios	397	339	345	352	1,433
Actos prejudiciales	300	297	299	295	1,191
Juicio ordinario	279	265	267	261	1,072
Otros procedimientos	1	1	0	0	2
<b>Total</b>	<b>1,996</b>	<b>1,863</b>	<b>1,861</b>	<b>1,894</b>	<b>7,614</b>



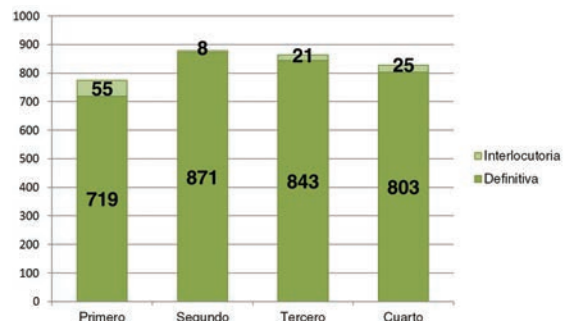
### ASUNTOS CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES

Tipo de conclusión	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Sentencias definitivas	719	871	843	803	3,236
Desistimientos	61	73	77	57	268
Sobreseimiento	0	14	2	7	23
No admitidos	317	241	180	213	951
Caducidad	107	320	194	366	987
Preclusión	27	26	60	0	113
Convenios	12	6	61	51	130
Otras causas	205	386	315	484	1,390
<b>Subtotal</b>	<b>729</b>	<b>1,066</b>	<b>889</b>	<b>1,178</b>	<b>3,862</b>
<b>Total</b>	<b>1,448</b>	<b>1,937</b>	<b>1,732</b>	<b>1,981</b>	<b>7,098</b>



### SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES

Tipo de sentencia	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Definitiva	719	871	843	803	3,236
Interlocutoria	55	8	21	25	109
<b>Total</b>	<b>774</b>	<b>879</b>	<b>864</b>	<b>828</b>	<b>3,345</b>

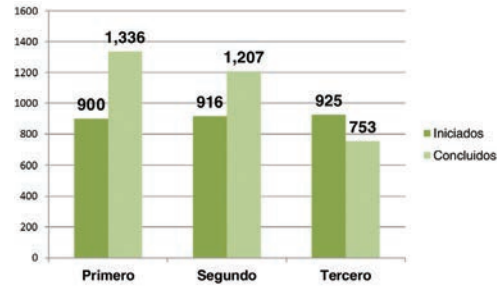




## JUZGADOS CIVILES

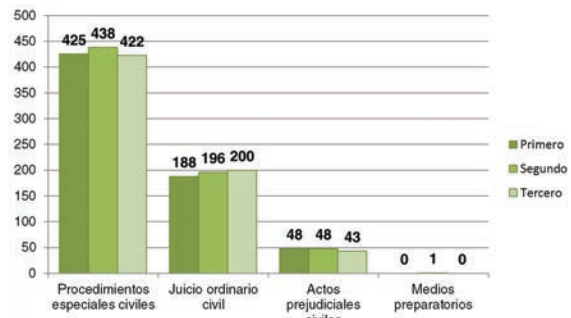
### EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS

Juzgado	Iniciados	Concluidos	Tasa de resolución
Primero	900	1,336	148.44%
Segundo	916	1,207	131.77%
Tercero	925	753	81.41%
<b>Total</b>	<b>2,741</b>	<b>3,296</b>	<b>120.25%</b>



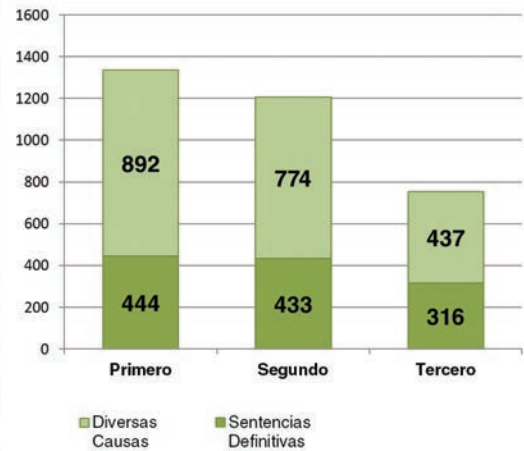
### ASUNTOS INICIADOS POR TIPO DE JUICIO EN LOS JUZGADOS CIVILES

Tipo de juicio	Juzgado			Total
	Primero	Segundo	Tercero	
Procedimientos especiales civiles	425	438	422	1,285
Jurisdicción voluntaria civil	239	233	260	732
Juicio ordinario civil	188	196	200	584
Actos prejudiciales civiles	48	48	43	139
Medios preparatorios	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>916</b>	<b>925</b>	<b>2,742</b>



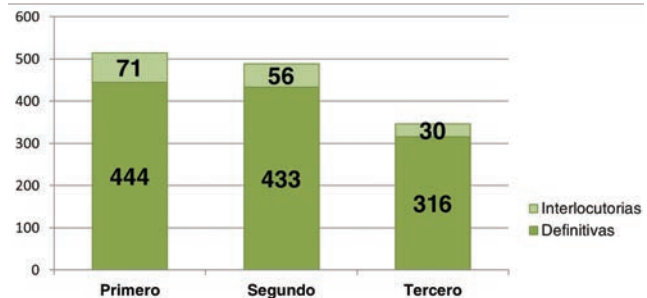
### ASUNTOS CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS CIVILES

Tipo de conclusión	Juzgado			Total
	Primero	Segundo	Tercero	
Sentencias definitivas	444	433	316	1,193
Desistimientos	188	176	72	436
Sobreseimiento	0	1	15	16
No admitidos	164	170	135	469
Caducidad	334	263	133	730
Preclusión	131	2	11	144
Prescripción	3	13	0	16
Convenios	66	69	55	190
Otras causas	6	80	16	102
<b>Subtotal</b>	<b>892</b>	<b>774</b>	<b>437</b>	<b>2,103</b>
<b>Total</b>	<b>1,336</b>	<b>1,207</b>	<b>753</b>	<b>3,296</b>



### SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUZGADOS CIVILES

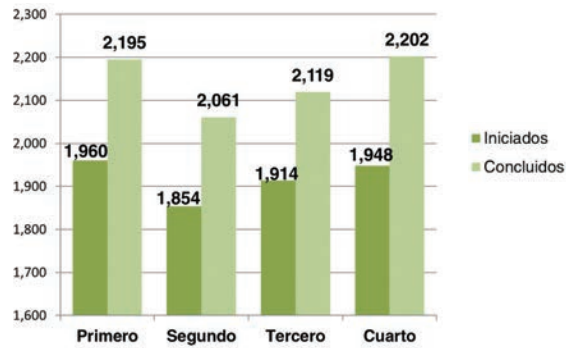
Tipo de sentencia	Definitiva	Interlocutoria	Total
Primero	444	71	515
Segundo	433	56	489
Tercero	316	30	346
<b>Total</b>	<b>1,193</b>	<b>157</b>	<b>1,350</b>



## JUZGADOS MERCANTILES

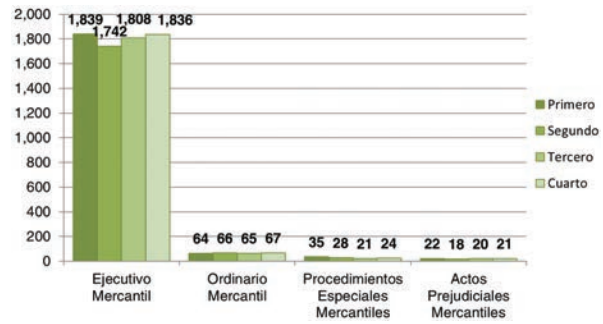
### EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS

Juzgado	Iniciados	Concluidos	Tasa de resolución
Primero	1,960	2,195	111.99%
Segundo	1,854	2,061	111.17%
Tercero	1,914	2,119	110.71%
Cuarto	1,948	2,202	113.04%
<b>Total</b>	<b>7,676</b>	<b>8,577</b>	<b>111.74%</b>



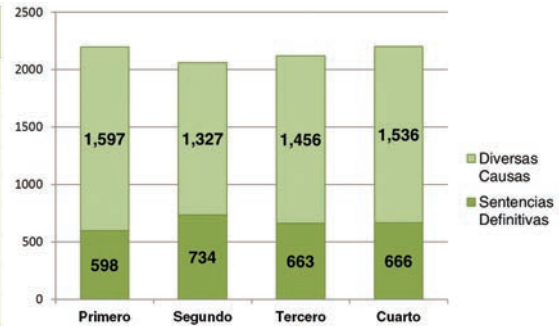
### ASUNTOS INICIADOS POR TIPO DE JUICIO

Tipo de juicio	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejecutivo Mercantil	1,839	1,742	1,808	1,836	7,225
Ordinario Mercantil	64	66	65	67	262
Procedimientos especiales mercantiles	35	28	21	24	108
Actos prejudiciales mercantiles	22	18	20	21	81
<b>TOTAL</b>	<b>1,960</b>	<b>1,854</b>	<b>1,914</b>	<b>1,948</b>	<b>7,676</b>



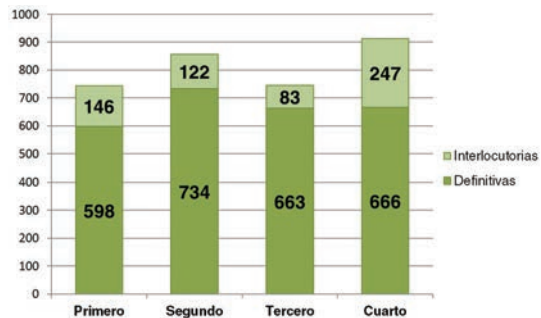
### ASUNTOS INICIADOS POR TIPO DE JUICIO

Tipo de conclusión	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Sentencias Definitivas	598	734	663	666	2,661
Desistimientos	487	529	443	485	1,944
Sobreseimiento	3	1	0	0	4
No admitidos	393	51	110	308	862
Caducidad	657	708	867	673	2,905
Preclusión	3	0	0	0	3
Prescripción	1	13	11	26	51
Convenios	42	23	13	32	110
Otras causas	11	2	12	12	37
<b>Diversas Causas</b>	<b>1,597</b>	<b>1,327</b>	<b>1,456</b>	<b>1,536</b>	<b>5,916</b>
<b>Total</b>	<b>2,195</b>	<b>2,061</b>	<b>2,119</b>	<b>2,202</b>	<b>8,577</b>



### SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUZGADOS MERCANTILES

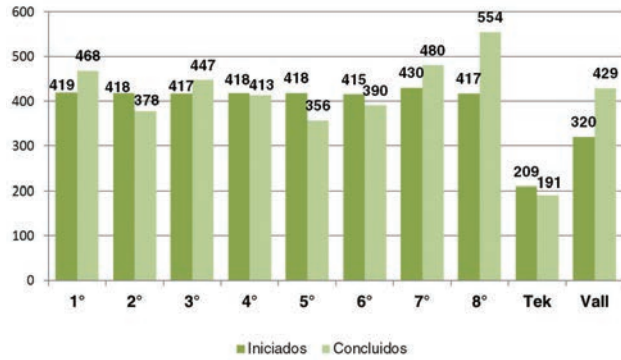
Tipo de sentencia	Juzgado				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Definitiva	598	734	663	666	2,661
Interlocutoria	146	122	83	247	598
<b>Total</b>	<b>744</b>	<b>856</b>	<b>746</b>	<b>913</b>	<b>3,259</b>



## JUZGADOS PENALES

### EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS

Juzgados	Iniciados	Concluidos	Tasa de Resolución
Primero	419	468	112%
Segundo	418	378	90%
Tercero	417	447	107%
Cuarto	418	413	99%
Quinto	418	356	85%
Sexto	415	390	94%
Séptimo	430	480	112%
Octavo	417	554	133%
Tekax	209	191	91%
Valladolid	320	429	134%
<b>Total</b>	<b>3,881</b>	<b>4,106</b>	<b>106%</b>



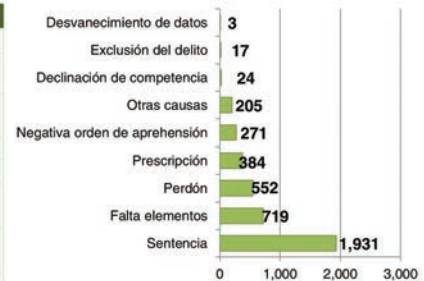
### ASUNTOS INICIADOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgados	Con Detenido		Sin Detenido		Iniciados
	absoluto	%	absoluto	%	
Primero	274	65%	145	35%	419
Segundo	198	47%	220	53%	418
Tercero	245	59%	172	41%	417
Cuarto	238	57%	180	43%	418
Quinto	267	64%	151	36%	418
Sexto	253	61%	162	39%	415
Séptimo	251	58%	179	42%	430
Octavo	281	67%	136	33%	417
Tekax	99	47%	110	53%	209
Valladolid	139	43%	181	57%	320
<b>Total</b>	<b>2,245</b>	<b>58%</b>	<b>1,636</b>	<b>42%</b>	<b>3,881</b>



### ASUNTOS CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Año	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TEKAX	VALLADOLID	Total
Sentencia	184	199	207	223	119	197	286	277	85	154	1,931
Falta elementos	90	103	90	47	74	75	74	87	37	42	719
Desvanecimiento de datos	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Prescripción	60	23	38	9	36	12	4	80	8	114	384
Perdón	87	0	61	72	83	16	81	78	39	35	552
Negativa orden de aprehensión	33	29	43	49	29	6	26	16	20	20	271
Declinación de competencia	1	4	6	3	2	1	2	1	0	4	24
Exclusión del delito	3	2	2	3	2	1	3	1	0	0	17
Otras causas	10	18	0	7	11	82	4	11	2	60	205
<b>Total</b>	<b>468</b>	<b>378</b>	<b>447</b>	<b>413</b>	<b>356</b>	<b>390</b>	<b>480</b>	<b>554</b>	<b>191</b>	<b>429</b>	<b>4,106</b>

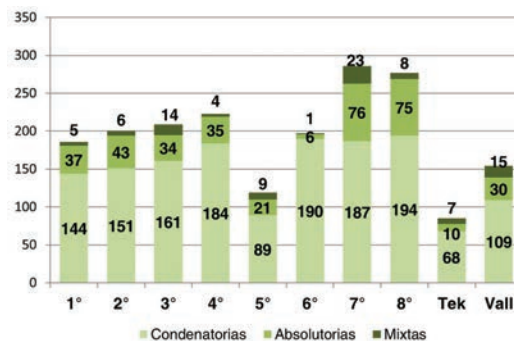


## DELITOS

DELITO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TEKAX	VALLADOLID	TOTAL
Robo	151	139	152	143	157	146	136	154	50	101	1,329
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.	63	80	64	79	66	64	72	56	51	49	644
Lesiones	74	59	63	60	55	75	55	64	45	44	594
Daño en propiedad ajena	42	49	58	58	57	67	51	59	25	38	504
Delitos contra la salud	30	35	32	35	37	27	33	33	10	49	321
Armas e instrumentos prohibidos.	30	32	33	32	30	31	33	35	9	11	276
Fraude	28	18	27	34	30	29	27	25	14	14	246
Ataques peligrosos.	30	28	26	23	23	30	24	28	8	23	243
Ataques a la vías de comunicación	22	27	24	23	31	32	27	26	2	3	217
Corrupción de menores e incapaces.	22	23	13	20	21	22	26	27	8	5	187
Homicidio	14	8	8	8	9	12	18	9	11	14	111
Abuso sexual.	17	13	10	6	6	11	9	11	6	4	93
Violación.	19	17	13	8	17	17	22	18	7	18	156
Violencia intrafamiliar.	11	3	7	6	9	5	6	11	3	2	63
Cohecho	5	7	1	10	7	4	10	11	3	2	60
Abuso de confianza	5	4	3	3	5	7	10	3	5	8	53
Desobediencia y resistencia de particulares.	2	3	3	5	7	5	5	5	3	5	43
Despojo de cosa inmueble.	3	2	4	1	1	3	3	6	3	2	28
Allanamiento de morada.	4	2	4	1	0	2	4	1	2	4	24
Otros delitos (menos de 20 al año)	23	19	17	8	17	20	17	25	16	40	202
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>568</b>	<b>562</b>	<b>563</b>	<b>585</b>	<b>609</b>	<b>588</b>	<b>607</b>	<b>281</b>	<b>436</b>	<b>5,394</b>

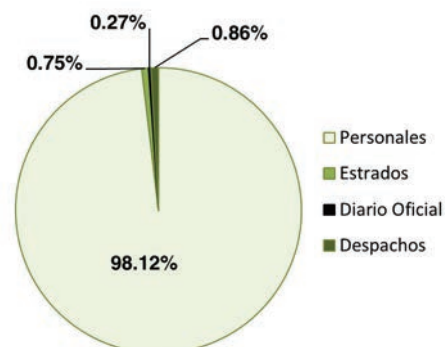
## SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgados	Condenatorias	Absolutorias	Mixtas	Totales
Primero	144	37	5	186
Segundo	151	43	6	200
Tercero	161	34	14	209
Cuarto	184	35	4	223
Quinto	89	21	9	119
Sexto	190	6	1	197
Séptimo	187	76	23	286
Octavo	194	75	8	277
Tekax	68	10	7	85
Valladolid	109	30	15	154
<b>Total</b>	<b>1,477</b>	<b>367</b>	<b>92</b>	<b>1,936</b>



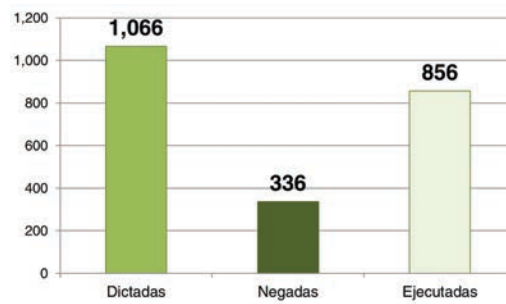
## NOTIFICACIONES EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgados	Personales	Estrados	Diario Oficial	Despachos	TOTAL
Primero	11,258	96	133	24	11,511
Segundo	25,180	288	10	374	25,852
Tercero	19,417	24	27	148	19,616
Cuarto	11,848	66	55	0	11,969
Quinto	10,508	75	0	73	10,656
Sexto	9,728	46	34	72	9,880
Séptimo	10,676	209	4	179	11,068
Octavo	18,160	84	30	18	18,292
Tekax	8,138	88	4	286	8,516
Valladolid	10,120	63	74	6	10,263
<b>Total</b>	<b>135,033</b>	<b>1,039</b>	<b>371</b>	<b>1,180</b>	<b>137,623</b>



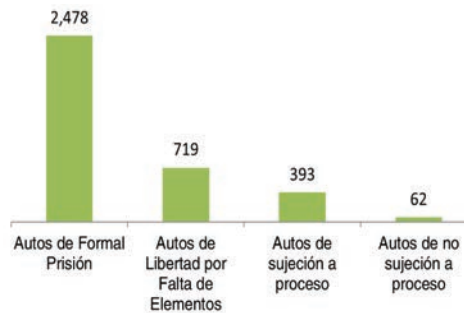
## ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y DETENCIÓN EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgados	Dictadas	Negadas	Ejecutadas
Primero	118	34	107
Segundo	102	21	82
Tercero	89	57	74
Cuarto	99	57	57
Quinto	107	29	117
Sexto	118	28	107
Séptimo	150	36	94
Octavo	114	28	112
Tekax	66	20	47
Valladolid	103	26	59
<b>Total</b>	<b>1,066</b>	<b>336</b>	<b>856</b>



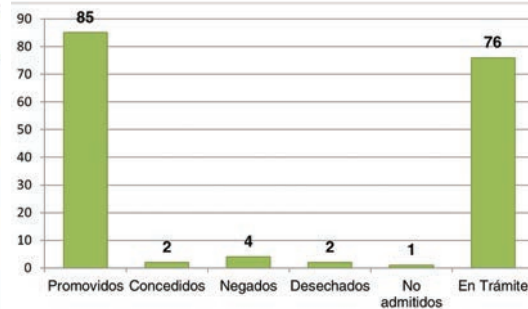
## AUTOS DICTADOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgado	Autos de Formal Prisión	Autos de Libertad por Falta de Elementos	Autos de sujeción a proceso	Autos de no sujeción a proceso
Primero	297	90	34	0
Segundo	243	103	39	1
Tercero	174	90	39	18
Cuarto	273	47	50	4
Quinto	335	74	38	10
Sexto	307	75	63	9
Séptimo	242	74	37	8
Octavo	269	87	40	2
Tekax	103	37	17	0
Valladolid	235	42	36	10
<b>Total</b>	<b>2,478</b>	<b>719</b>	<b>393</b>	<b>62</b>



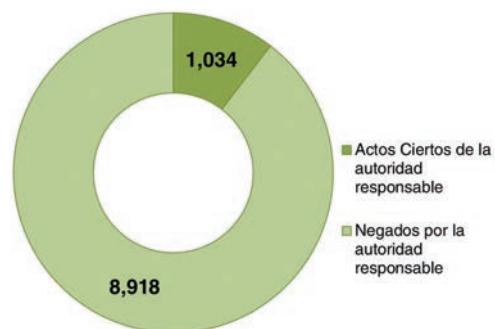
## AMPAROS DIRECTOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgado	Promovidos	Concedidos	Negados	Desechados	No admitidos	En Trámite
Primero	27	1	0	2	0	24
Segundo	3	0	1	0	0	2
Tercero	16	0	2	0	0	14
Cuarto	7	0	1	0	0	6
Quinto	0	0	0	0	0	0
Sexto	3	0	0	0	0	3
Séptimo	5	1	0	0	0	4
Octavo	11	0	0	0	1	10
Tekax	10	0	0	0	0	10
Valladolid	3	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>76</b>



## AMPAROS INDIRECTOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgados	Promovidos	Actos Ciertos de la autoridad responsable	Negados por la autoridad responsable
Primero	1,265	195	1,070
Segundo	1,192	99	1,093
Tercero	1,224	64	1,160
Cuarto	1,107	71	1,036
Quinto	1,216	147	1,069
Sexto	1,204	137	1,067
Séptimo	1,178	67	1,111
Octavo	1,158	115	1,043
Tekax	189	56	133
Valladolid	219	83	136
<b>Total</b>	<b>9,952</b>	<b>1,034</b>	<b>8,918</b>



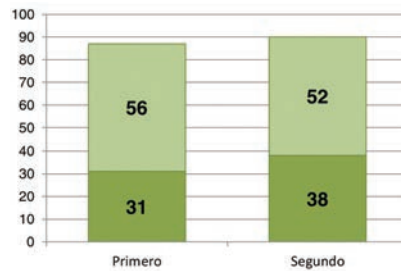
## JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Juzgados	Iniciados	Concluidos	Tasa de Resolución
Primero	87	135	1.55
Segundo	90	133	1.48
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>268</b>	<b>1.51</b>

\*Una tasa de resolución > 1, significa reducción de la carga de trabajo atrasada.  
Si la tasa de resolución es < 1, está aumentando la carga de trabajo.

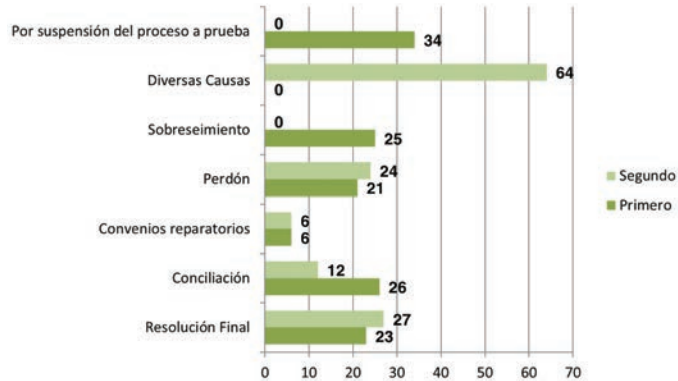
### ASUNTOS INICIADOS

Juzgados	Con detenido	Sin detenido	Iniciados
Primero	31	56	87
Segundo	38	52	90
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>108</b>	<b>177</b>



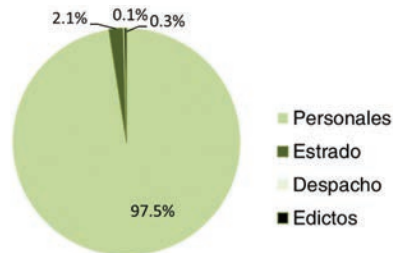
### ASUNTOS CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS ESPECIALES EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Tipo de conclusión	Primero	Segundo	TOTAL
Resolución Final	23	27	50
Conciliación	26	12	38
Convenios reparatorios	6	6	12
Perdón	21	24	45
Sobreseimiento	25	0	25
Diversas Causas	0	64	64
Por suspensión del proceso a prueba	34	0	34
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>133</b>	<b>268</b>



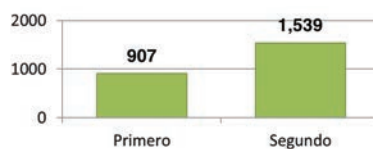
### NOTIFICACIONES EN LOS JUZGADOS ESPECIALES EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Notificaciones	Primero	Segundo	Totales
Personales	3,996	2,548	6,544
Estrado	118	21	139
Despacho	4	4	8
Edictos	13	6	19
<b>Total</b>	<b>4,131</b>	<b>2,579</b>	<b>6,710</b>



### AUDIENCIAS ORALES

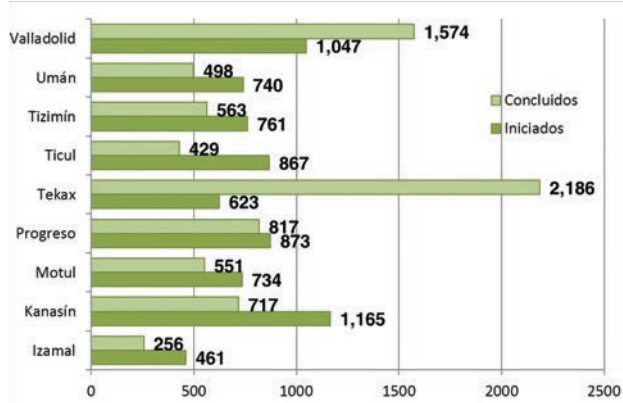
Juzgados	Audiencias Orales
Primero	907
Segundo	1,539
<b>Total</b>	<b>2,446</b>



## JUZGADOS MIXTOS DE LO CIVIL Y FAMILIAR

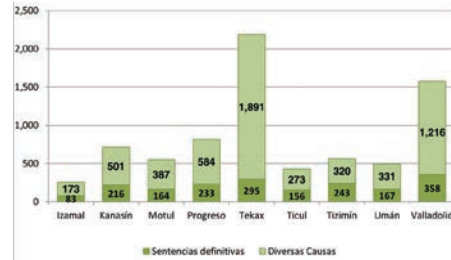
### EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS

Juzgado	Iniciados	Concluidos
Izamal	461	256
Kanasín	1,165	717
Motul	734	551
Progreso	873	817
Tekax	623	2,186
Ticul	867	429
Tizimín	761	563
Umán	740	498
Valladolid	1,047	1,574
<b>Total</b>	<b>7,271</b>	<b>7,591</b>



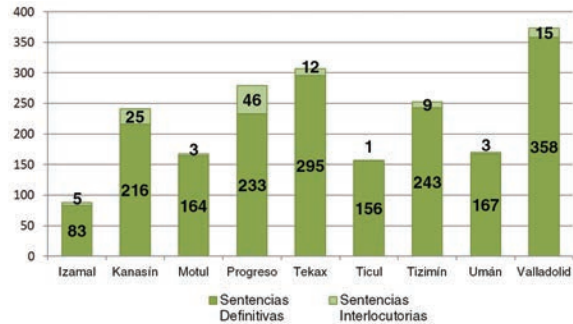
### ASUNTOS CONCLUIDOS

Tipo de conclusión	JUZGADO									Total
	Izamal	Kanasín	Motul	Progreso	Tekax	Ticul	Tizimín	Umán	Valladolid	
Sentencias definitivas	83	216	164	233	295	156	243	167	358	1,915
Desistimientos	30	35	37	64	65	31	53	29	94	438
Sobreseimientos	0	1	18	8	0	0	0	0	0	27
No admitidos	20	153	211	156	171	135	115	198	219	1,378
Caducidad	13	163	47	233	789	21	67	36	252	1,621
Preclusión	44	44	0	0	471	1	65	9	16	650
Prescripción	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Convenios	3	16	8	14	11	19	2	7	10	90
Otras causas	62	89	66	109	384	66	18	52	625	1,471
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>717</b>	<b>551</b>	<b>817</b>	<b>2,186</b>	<b>429</b>	<b>563</b>	<b>498</b>	<b>1,574</b>	<b>7,591</b>



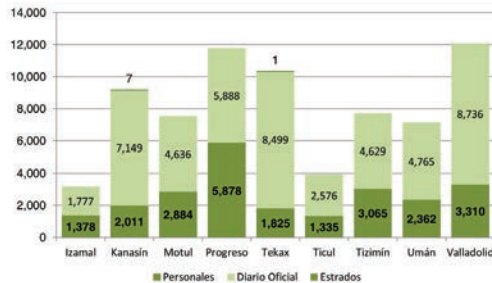
### SENTENCIAS DICTADAS

Juzgados	Sentencias Definitivas	Sentencias Interlocutorias	TOTAL
Izamal	83	5	88
Kanasín	216	25	241
Motul	164	3	167
Progreso	233	46	279
Tekax	295	12	307
Ticul	156	1	157
Tizimín	243	9	252
Umán	167	3	170
Valladolid	358	15	373
<b>Total</b>	<b>1,915</b>	<b>119</b>	<b>2,034</b>



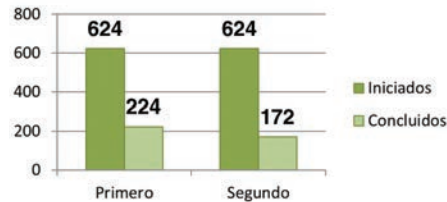
### NOTIFICACIONES

Juzgado	Personales	Estrados	Diario Oficial	Total
Izamal	1,378	0	1,777	3,155
Kanasín	2,011	7	7,149	9,167
Motul	2,884	0	4,636	7,520
Progreso	5,878	0	5,888	11,766
Tekax	1,825	1	8,499	10,325
Ticul	1,335	0	2,576	3,911
Tizimín	3,065	0	4,629	7,694
Umán	2,362	0	4,765	7,127
Valladolid	3,310	0	8,736	12,046
<b>Total</b>	<b>24,048</b>	<b>8</b>	<b>48,655</b>	<b>72,711</b>



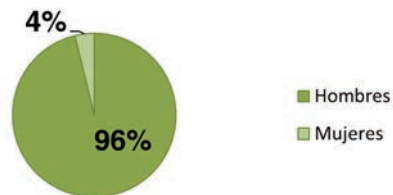
## JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Juzgado	Iniciados	Concluidos
Primero	624	224
Segundo	624	172
<b>Total</b>	<b>1,248</b>	<b>396</b>



## TOTAL DE SENTENCIADOS, SEGÚN GÉNERO

Juzgado	Hombres	Mujeres	Total
Primero	601	23	624
Segundo	658	27	685
<b>Total</b>	<b>1,259</b>	<b>50</b>	<b>1,309</b>

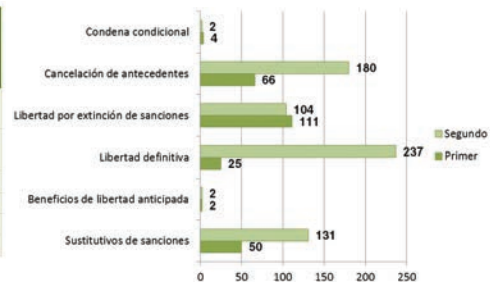


## ASUNTOS CONCLUIDOS

Tipo de conclusión	Primero	Segundo	TOTAL
Por sustitución de multa	117	76	193
Por extinción de las sanciones privativa y pecuniaria (multa)	79	58	137
Por declinatoria	7	8	15
Por perdón	7	4	11
Por multa	7	2	9
Por diversas causas	2	10	12
Por modificación de la sentencia	3	4	7
Por cumplimiento de jornadas	0	6	6
Por prescripción de las sanciones	2	1	3
Por prescripción de reparación del daño	0	3	3
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>172</b>	<b>396</b>

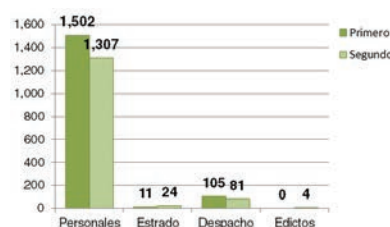
## BENEFICIOS OTORGADOS

Tipo de beneficio	Primero	Segundo	TOTAL
<i>Sustitutivos de sanciones (jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multas)</i>	50	131	181
<i>Beneficios de libertad anticipada (tratamiento preliberacional y remisión parcial de la pena)</i>	2	2	4
<i>Libertad definitiva</i>	25	237	262
<i>Libertad por extinción de sanciones</i>	111	104	215
<i>Cancelación de antecedentes</i>	66	180	246
<i>Condena condicional</i>	4	2	6



## NOTIFICACIONES REALIZADAS

Notificaciones	Primero	Segundo	Totales
Personales	1,502	1,307	2,809
Estrado	11	24	35
Despacho	105	81	186
Edictos	0	4	4
<b>Total</b>	<b>1,618</b>	<b>1,416</b>	<b>3,034</b>





## JUZGADOS DE CONTROL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

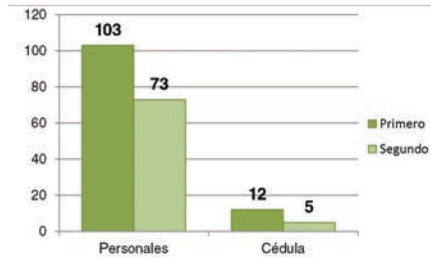
Juzgado	Iniciados	Concluidos	Audiencias
Primero	3	0	9
Segundo	2	1	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

\*\*Iniciaron labores el 15 de noviembre de 2011



## NOTIFICACIONES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS DE CONTROL

Notificaciones	Primero	Segundo	Totales
Personales	103	73	176
Cédula	12	5	17
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>78</b>	<b>193</b>

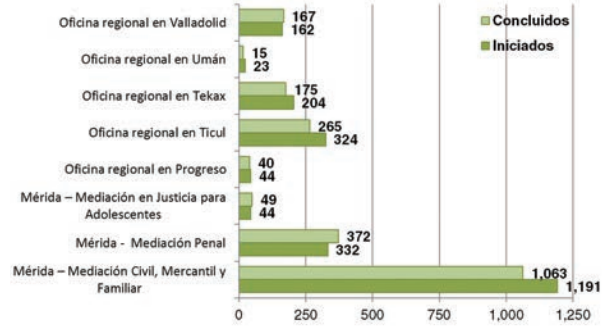


## MEDIACIÓN

### ASUNTOS ATENDIDOS

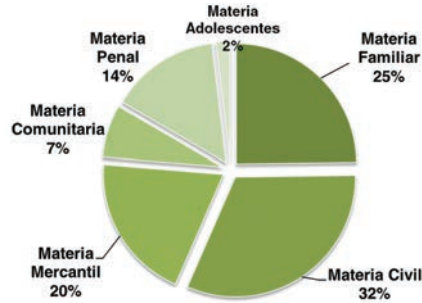
Centro de mediación	Iniciados	Concluidos
Mérida – Mediación Civil, Mercantil y Familiar	1,191	1,063
Mérida - Mediación Penal	332	372
Mérida – Mediación en Justicia para Adolescentes	44	49
Oficina regional en Progreso	44	40
Oficina regional en Ticul	324	265
Oficina regional en Tekax	204	175
Oficina regional en Umán	23	15
Oficina regional en Valladolid	162	167
<b>Total</b>	<b>2,324</b>	<b>2,146</b>

\*Nota: Entró en funciones en el mes de noviembre de 2011.



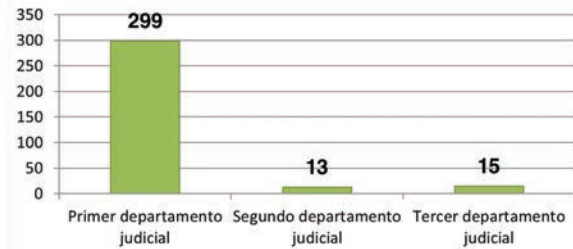
### EXPEDIENTES INICIADOS POR MATERIA

MATERIA	TOTAL
Materia Familiar	576
Materia Civil	738
Materia Mercantil	459
Materia Comunitaria	165
Materia Penal	342
Materia Adolescentes	44
<b>TOTAL</b>	<b>2,324</b>



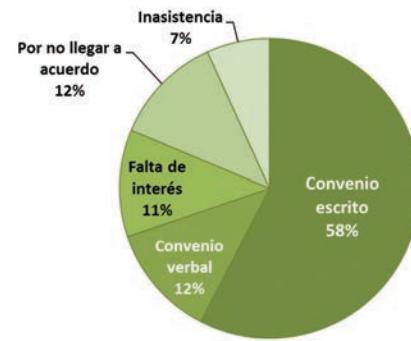
### EXPEDIENTES PROVENIENTES DE LOS JUZGADOS

Procedencia	Total
<b>Primer Departamento judicial</b>	
Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares	114
Juzgados Mixtos	8
Juzgados Penales	133
Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes	44
<b>Total Primer Departamento</b>	<b>299</b>
<b>Segundo Departamento judicial</b>	
Juzgados Mixtos	9
Juzgado Penal	4
<b>Total Segundo Departamento</b>	<b>13</b>
<b>Tercer Departamento judicial</b>	
Juzgados Mixtos	11
Juzgado Penal	4
<b>Total Tercer Departamento</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>



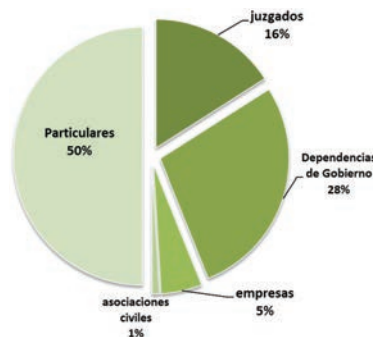
## ASUNTOS CONCLUIDOS

Centro de mediación	Convenio escrito	Convenio verbal	Falta de interés	Por no llegar a acuerdo	Inasistencia	Total
Mérida – Mediación Civil, Mercantil y Familiar	750	120	56	116	21	1,063
Mérida - Mediación Penal	162	27	79	62	42	372
Mérida – Mediación en Justicia para Adolescentes	29	3	13	2	2	49
Oficina regional en Progreso	17	9	4	6	4	40
Oficina regional en Ticul	105	50	40	22	48	265
Oficina regional en Tekax	90	20	24	23	18	175
Oficina regional en Umán	9	4	0	2	0	15
Oficina regional en Valladolid	74	29	31	22	11	167
<b>Total</b>	<b>1,236</b>	<b>262</b>	<b>247</b>	<b>255</b>	<b>146</b>	<b>2,146</b>



## PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

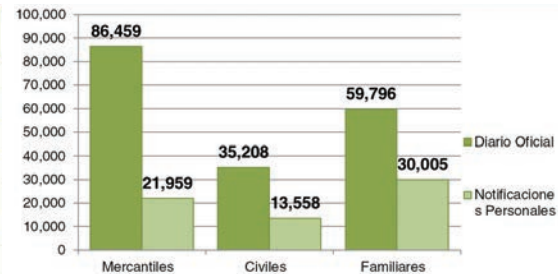
Procedencia	Total
De juzgados	341
De dependencias de Gobierno	598
De empresas	110
De asociaciones civiles	20
De particulares	1,069
<b>TOTAL</b>	<b>2,138</b>



## CENTRAL DE ACTUARIA

### NOTIFICACIONES REALIZADAS

Juzgado	Diario Oficial	Notificaciones Personales	Total
Primero Mercantil	21,973	5,192	27,165
Segundo Mercantil	20,065	4,978	25,043
Tercero Mercantil	21,877	6,375	28,252
Cuarto Mercantil	22,544	5,414	27,958
<b>Área Mercantil</b>	<b>86,459</b>	<b>21,959</b>	<b>108,418</b>
Primero Civil	12,379	5,073	17,452
Segundo Civil	14,525	5,053	19,578
Tercero Civil	8,304	3,432	11,736
<b>Área Civiles</b>	<b>35,208</b>	<b>13,558</b>	<b>48,766</b>
Primero Familiar	14,373	7,288	21,661
Segundo Familiar	14,414	9,524	23,938
Tercero Familiar	17,018	5,858	22,876
Cuarto Familiar	13,991	7,335	21,326
<b>Área Familiar</b>	<b>59,796</b>	<b>30,005</b>	<b>89,801</b>
<b>TOTAL</b>	<b>181,463</b>	<b>65,522</b>	<b>246,985</b>





# **ANEXO ESTADÍSTICO**

## **SEGUNDA INSTANCIA**

## SALA COLEGIADA PENAL

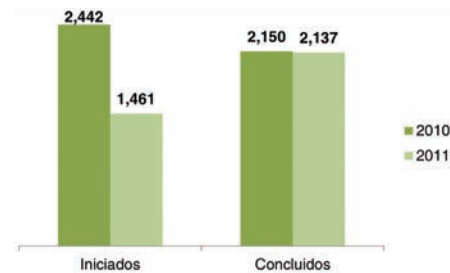
### TOCAS INICIADOS Y CONCLUIDOS

Iniciados y Concluidos	2011
En trámite al inicio del año	<b>1,244</b>
<b>Iniciados</b>	<b>2,423</b>
Iniciados en Sala Penal	1,461
Turnados a Sala Mixta	962
<b>Concluidos en la Sala Penal</b>	<b>2,137</b>
Fallos contra Sentencias	603
Fallos contra Resoluciones	1,236
Sin materia	148
Desistimientos	143
Otras Causas	7
Saldo al final del año	<b>568</b>
Tasa de resolución	146%

Nota: El rubro "En trámite al inicio del año" son tocas iniciados en los últimos meses del año 2010. De igual manera, el "Saldo al final del año" es por los tocas que iniciaron en los meses finales de 2011.

### COMPARATIVO 2010 Y 2011

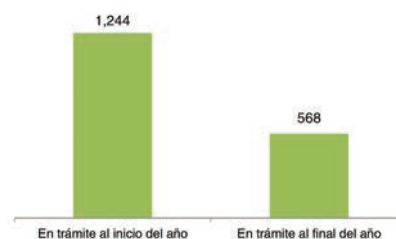
Iniciados y Concluidos	2010	2011
<b>Iniciados</b>	2,442	1,461
<b>Concluidos en la Sala Penal</b>	2,150	2,137



NOTA: Entre el año 2010 y 2011 se advierte una disminución en cuanto al total de asuntos iniciados toda vez que a partir del 1° de marzo entra en vigor del Acuerdo General del Pleno EX03-110215-01 que establece una nueva distribución de tocas. Posteriormente, el 1 de septiembre entra en vigor el acuerdo OR12-110816-24.

### CARGA DE TRABAJO EN LA SALA COLEGIADA PENAL

Carga de trabajo	Totales
En trámite al inicio del año	1,244
<b>Total Iniciados</b>	<b>1,461</b>
<b>Carga de trabajo total</b>	<b>2,705</b>
<b>Concluidos</b>	<b>2,137</b>
En trámite al final del período	568



### FALLOS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA PENAL

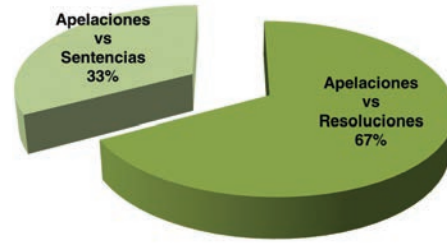
Sentidos	Sentencias	Resoluciones	Totales
<b>Confirmadas</b>	195	911	<b>1,106</b>
<b>Modificadas</b>	342	216	<b>558</b>
<b>Revocadas</b>	66	100	<b>166</b>
<b>Sin Materia</b>	-	9	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>603</b>	<b>1,236</b>	<b>1,839*</b>



\* Total de tocas fallados por los magistrados de la Sala Colegiada Penal, no se incluye los desistimientos ni otras causas.

### FALLOS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA PENAL

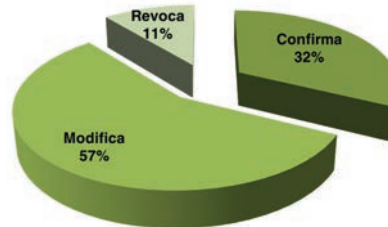
Juzgado	Apelaciones vs Resoluciones	Apelaciones vs Sentencias	Total
Primero Penal	138	74	212
Segundo Penal	197	44	241
Tercero Penal	85	59	144
Cuarto Penal	104	69	173
Quinto Penal	101	51	152
Sexto Penal	123	44	167
Séptimo Penal	158	74	232
Octavo Penal	153	104	257
Tekax	88	41	129
Valladolid	80	43	123
<b>TOTAL</b>	<b>1,227</b>	<b>603</b>	<b>1,830</b>



\* Además se decretaron 9 tocas sin materia para hacer un total de 1,839 fallos.

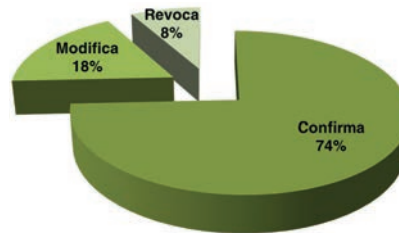
### FALLOS CONTRA SENTENCIAS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA PENAL

Juzgado	Confirma	%	Modifica	%	Revoca	%	Total
Primero Penal	20	27.03%	47	63.51%	7	9.46%	74
Segundo Penal	16	36.36%	24	54.55%	4	9.09%	44
Tercero Penal	18	30.51%	36	61.02%	5	8.47%	59
Cuarto Penal	19	27.54%	45	65.22%	5	7.25%	69
Quinto Penal	21	41.18%	23	45.10%	7	13.73%	51
Sexto Penal	13	29.55%	27	61.36%	4	9.09%	44
Séptimo Penal	22	29.73%	45	60.81%	7	9.46%	74
Octavo Penal	35	33.65%	53	50.96%	16	15.38%	104
Tekax	16	39.02%	19	46.34%	6	14.63%	41
Valladolid	15	34.88%	23	53.49%	5	11.63%	43
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>32.34%</b>	<b>342</b>	<b>56.72%</b>	<b>66</b>	<b>10.95%</b>	<b>603</b>



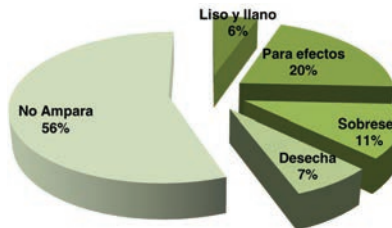
### FALLOS CONTRA RESOLUCIONES EN LA SALA COLEGIADA PENAL, POR JUZGADO Y SENTIDO

Juzgado	Confirma	%	Modifica	%	Revoca	%	Total
Primero Penal	115	83.33%	18	13.04%	5	3.62%	138
Segundo Penal	151	76.65%	32	16.24%	14	7.11%	197
Tercero Penal	71	83.53%	12	14.12%	2	2.35%	85
Cuarto Penal	71	68.27%	18	17.31%	15	14.42%	104
Quinto Penal	67	66.34%	22	21.78%	12	11.88%	101
Sexto Penal	94	76.42%	18	14.63%	11	8.94%	123
Séptimo Penal	123	77.85%	22	13.92%	13	8.23%	158
Octavo Penal	111	72.55%	33	21.57%	9	5.88%	153
Tekax	59	67.05%	19	21.59%	10	11.36%	88
Valladolid	49	61.25%	22	27.50%	9	11.25%	80
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>73.77%</b>	<b>216</b>	<b>17.49%</b>	<b>100</b>	<b>8.10%</b>	<b>1,227</b>



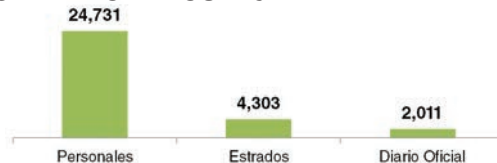
### AMPAROS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA COLEGIADA PENAL

Sentido	Directos	Indirectos	Total
Promovidos	121	51	172
Concedido liso y llano	7	2	9
Concedido para efectos	24	10	34
Negados	75	18	93
Desechados	12	0	12
Sobreseídos	0	19	19
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>49</b>	<b>167</b>



### NOTIFICACIONES EN LA SALA COLEGIADA PENAL

	Total
Personales	24,731
Estrados	4,303
Diario Oficial	2,011
<b>Total</b>	<b>31,045</b>



## SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

### TOCAS INICIADOS Y CONCLUIDOS

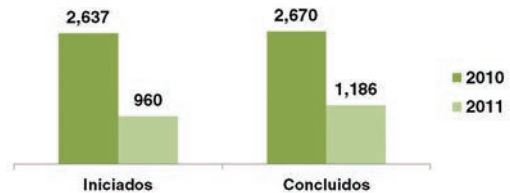
INICIADOS Y CONCLUIDOS	2011
En trámite al inicio del año	423
<b>Iniciados</b>	<b>960</b>
<b>Concluidos</b>	<b>1,186</b>
Por Sentencia	871
Desistimiento	13
Rebeldía	0
No Admitidos	29
Caducidad	121
No Continuas	152
En trámite al final del año	197
Tasa de Resolución	124%

Nota: El rubro "En trámite al inicio del año" son tocas iniciados en los últimos meses del año 2010. De igual manera, el "Saldo al final del año" es por los tocas que iniciaron en los meses finales de 2011.

### COMPARATIVO 2010 Y 2011

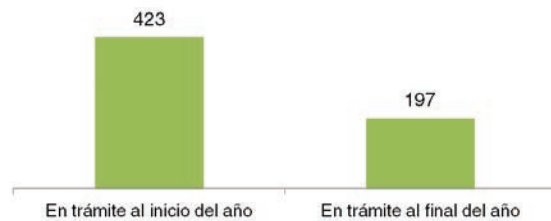
INICIADOS Y CONCLUIDOS	2010	2011
<b>Iniciados</b>	2,637	960
<b>Concluidos</b>	2,670	1,186

NOTA: Entre el año 2010 y 2011 se advierte una notable disminución en cuanto al total de asuntos iniciados toda vez que a partir del 1° de marzo hasta el último hábil del año que se informa, la entonces Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil, únicamente conoció de las apelaciones contra sentencias definitivas, de las materias antes citadas, por la entrada en vigor del Acuerdo General del Pleno EX03-110215-01.



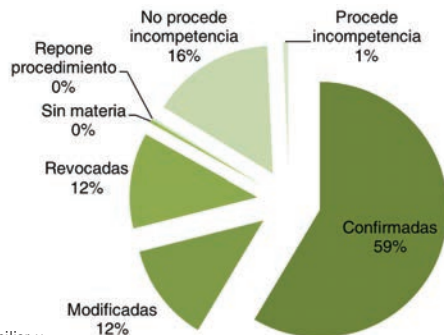
### CARGA DE TRABAJO EN LA SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

Carga de trabajo	Totales
En trámite al inicio del año	423
<b>Total Iniciados</b>	<b>960</b>
<b>Carga de trabajo total</b>	<b>1,383</b>
<b>Concluidos</b>	<b>1,186</b>
En trámite al final del período	197



### FALLOS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

Por Sentencia	Totales
<b>Confirmadas</b>	<b>510</b>
<b>Modificadas</b>	<b>109</b>
<b>Revocadas</b>	<b>105</b>
<b>Sin materia</b>	<b>4</b>
<b>Repone procedimiento</b>	<b>1</b>
<b>No procede incompetencia</b>	<b>136</b>
<b>Procede incompetencia</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>871</b>



\* Total de asuntos fallados por los magistrados de la Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil, no se incluye desistimientos, caducidades, no continuados, ni otras causas.

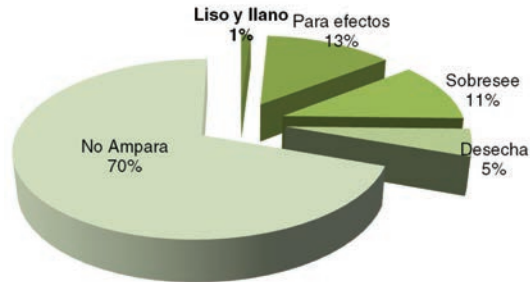


**FALLOS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL**

JUZGADO / SENTIDO		Confirma	Revoca	Modifica	Sin Materia	Repone Procedimiento	No Procede Incompetencia	Procede Incompetencia	Total
<b>Familiares</b>	Primero	33	8	12	1	0	0	0	54
	Segundo	37	8	8	1	0	3	0	57
	Tercero	51	13	19	0	0	2	0	85
	Cuarto	38	3	8	0	0	1	0	50
<b>Mercantiles</b>	Primero	39	4	4	0	0	20	1	68
	Segundo	34	7	5	0	0	27	0	73
	Tercero	36	9	4	0	0	19	1	69
	Cuarto	38	8	7	0	0	30	0	83
<b>Civiles</b>	Primero	67	15	7	1	0	6	1	97
	Segundo	83	21	15	0	0	3	0	122
	Tercero	21	7	5	0	0	10	0	43
<b>Mixtos</b>	Progreso	6	2	2	0	0	6	2	18
	Umán	1	0	2	0	0	2	0	5
	Motul	2	1	0	1	1	1	0	6
	Kanasín	4	1	1	0	0	3	0	9
	Izamal	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tekax	3	1	4	0	0	3	0	11
	Ticul	1	0	0	0	0	0	0	1
	Valladolid	8	1	1	0	0	0	0	10
	Tizimín	8	0	1	0	0	0	1	10
<b>TOTALES</b>		<b>510</b>	<b>109</b>	<b>105</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>136</b>	<b>6</b>	<b>871</b>

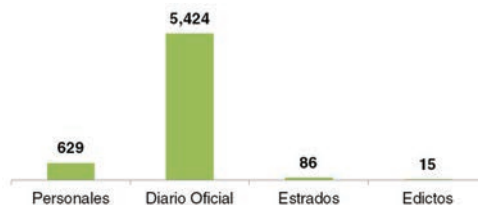
**AMPAROS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL**

Amparos	Directos	Indirectos	Total
Pendientes al inicio del periodo	45	86	131
Promovidos	275	194	469
Negados	164	133	297
Sobreseídos	7	48	55
Desechados	5	20	25
Cumplimiento liso y llano	3	2	5
Cumplimiento para efectos	37	30	67
Cumplimiento sin materia	0	1	1
Incompetencias	37	11	48
No interpuesto	1	1	2
Pendientes al Final del Periodo	66	34	100



**NOTIFICACIONES DE LA SALA COLEGIADA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL**

Medio	Total
Personales	629
Diario Oficial	5,424
Estrados	86
Edictos	15
<b>Total</b>	<b>6,154</b>



## SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

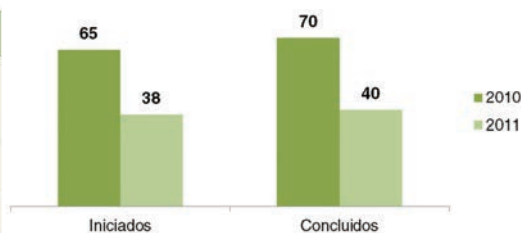
### TOCAS INICIADOS Y CONCLUIDOS

Iniciados y Concluidos	2011
En trámite al inicio del año	2
Iniciados	38
Concluidos	40
Confirmados	24
Revocados	7
Modificados	5
Sin Materia	4
No procedentes	0
Tasa de Resolución	105%

Nota: El rubro "En trámite al inicio del año" son tocas iniciados en los últimos meses del año 2010. De igual manera, el "Saldo al final del año" es por los tocas que iniciaron en los meses finales de 2011.

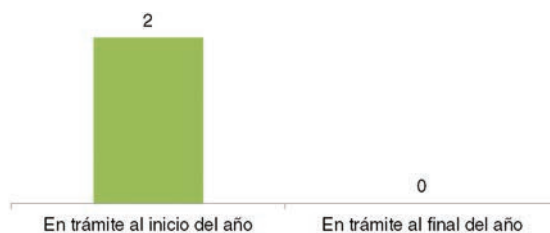
### COMPARATIVO 2010 Y 2011

Iniciados y Concluidos	2010	2011
Iniciados	65	38
Concluidos	70	40
Fallados por sentencia	70	40
Otro tipo de Resolución	0	0



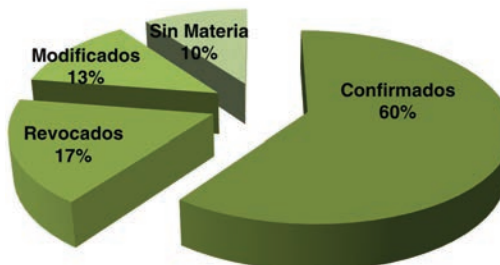
### CARGA DE TRABAJO EN LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Carga de trabajo	Totales
En trámite al inicio del año	2
Total Iniciados	38
Carga de trabajo total	40
Concluidos	40
En trámite al final del período	0



### FALLOS DICTADOS POR LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Sentidos	Total
Confirmados	24
Revocados	7
Modificados	5
Sin Materia	4
No procedentes	0



**FALLOS DICTADOS CONTRA SENTENCIAS POR LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Juzgado	Confirma	Modifica	Revoca	Totales
Primero	6	2	1	9
Segundo	13	2	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

**FALLOS DICTADOS CONTRA RESOLUCIONES POR LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Juzgado	Confirma	Modifica	Revoca	Totales
Primero	2	0	2	4
Segundo	3	1	3	7
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>

**AMPAROS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Sentido	Totales
<b>Promovidos</b>	<b>5</b>
Concedidos	1
Para Efectos	1
Liso y Llano	0
Negados	1
Desechados	1
Pendientes	3

**NOTIFICACIONES EN LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Medio	Total
Personales	427
Otros (estrado y despacho)	10
<b>Total</b>	<b>437</b>

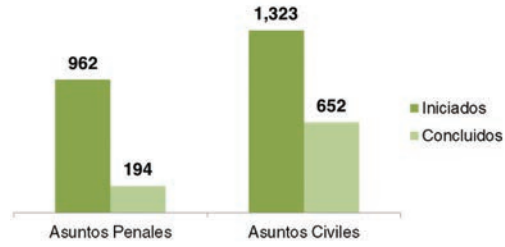
**AUDIENCIAS ORALES EN LA SALA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Diligencias Celebradas	TOTAL
Audiencia Inicial	36
Audiencia Final	37
<b>Total</b>	<b>73</b>

## SALA COLEGIADA MIXTA

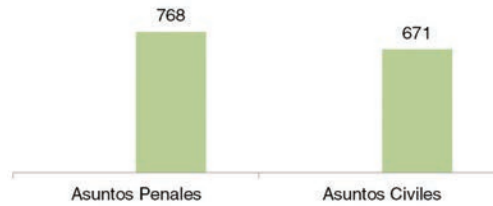
### TOCAS INICIADOS Y CONCLUIDOS

Iniciados y Concluidos	Asuntos penales	Asuntos civiles	Total
En trámite al inicio del año	0	0	0
Iniciados	962	1,323	2,285
Concluidos	194	652	846
Tasa de resolución	20%	49%	37%



### CARGA DE TRABAJO DE SALA MIXTA

INICIADOS Y CONCLUIDOS	Asuntos Penales	Asuntos Civiles	Total
En trámite al inicio del año	0	0	0
Total Iniciados	962	1,323	2,285
Carga de trabajo total	962	1,323	2,285
Concluidos	194	652	846
En trámite al final del período	768	671	1,439



### FALLOS DICTADOS POR LA SALA COLEGIADA MIXTA

ASUNTOS PENALES		ASUNTOS CIVILES	
Concluidos	194	Concluidos	652
Sentencias	69	Sentencias	432
Sin Materia	49	Sobreseimiento	1
Denegadas	3	Caducidad	26
Mal Admitidas	2	Rebeldía	0
Desistimientos	71	No admitidos	31
		No continuadas	124
		Desistimiento	21
		Otras Causas	17

### AMPAROS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA COLEGIADA MIXTA

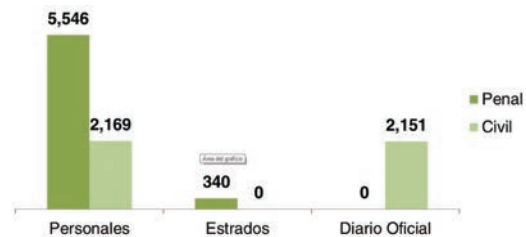
Amparos en materia penal	Directos	Indirectos	Total
Promovidos	1	0	1
Concedido liso y llano	0	0	0
Concedido para efectos	0	0	0
Negados	0	0	0
Desechados	1	0	1
Sobreseídos	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Amparos en materia civil	Directos	Indirectos	Total
Promovidos	6	21	27
Concedidos	0	3	3
Negados	0	7	7
Sobreseídos	0	6	6
Incompetencia	6	0	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>22</b>
Amparos Ejecutoria	0	11	11
Pendientes	0	5	5



### NOTIFICACIONES EN LA SALA COLEGIADA MIXTA

Medio	Penal	Civil	Total
Personales	5,546	2,169	7,715
Estrados	340	0	340
Diario Oficial	0	2,151	2,151
<b>Total</b>	<b>5,886</b>	<b>4,320</b>	<b>10,206</b>



(1) Esta Sala inició funciones el 1 de marzo de 2011.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

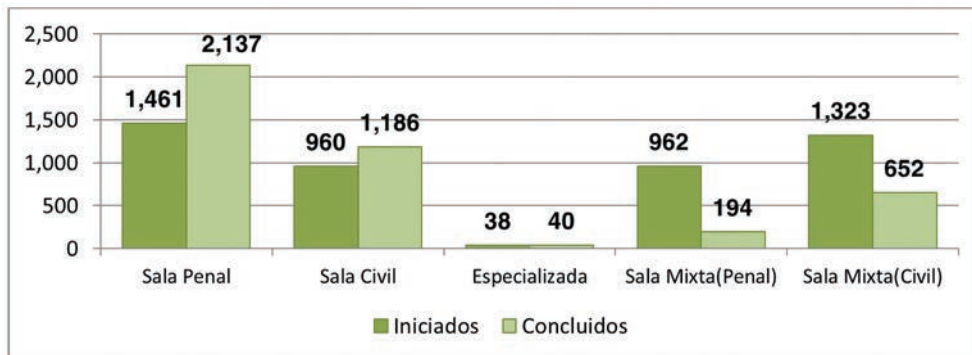
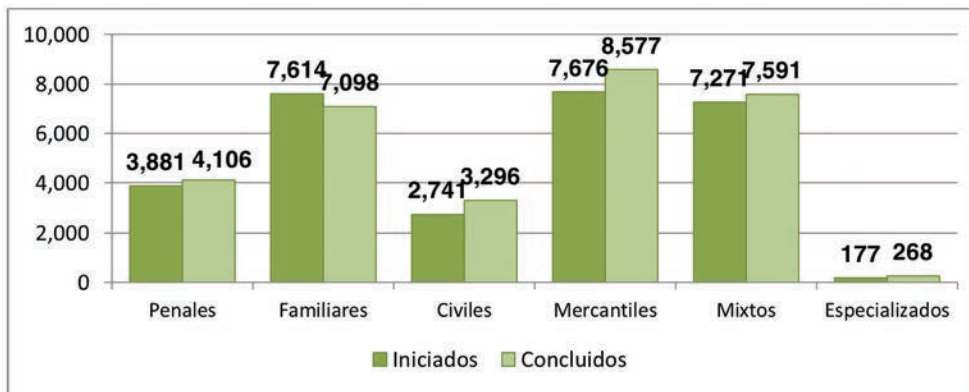
Tipo de Asunto	Promovidos	Concluidos
<b>Controversias Constitucionales</b>	1	1
<b>Acciones de Inconstitucionalidad</b>	0	0
<b>Acciones de Omisión Legislativa</b>	0	0
<b>Cuestiones de Control Previo de la Constitucionalidad</b>	0	0



# **ANEXO ESTADÍSTICO CONCENTRADO**

## ASUNTOS TOTALES

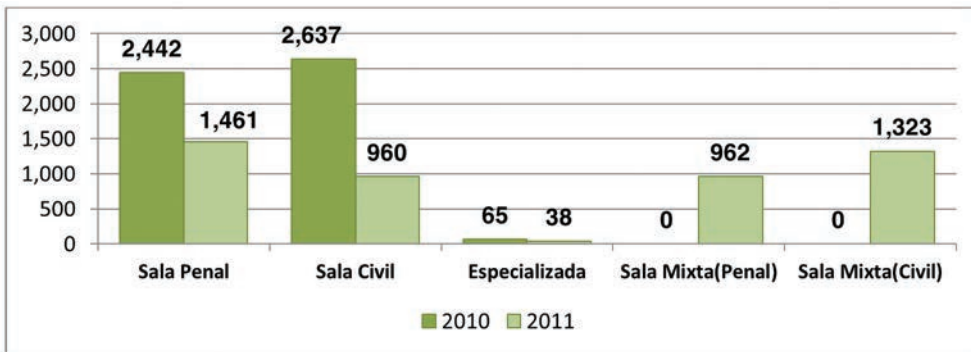
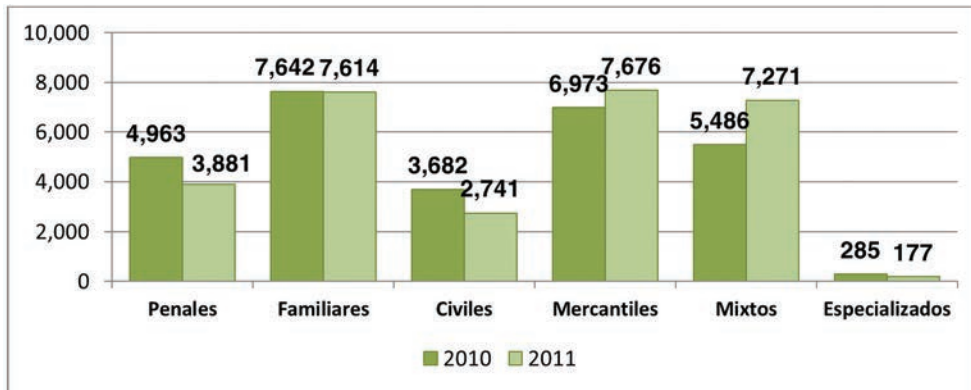
	Iniciados	Concluidos	Tasa de resolución
<b>Penales</b>	3,881	4,106	106%
<b>Familiares</b>	7,614	7,098	93%
<b>Civiles</b>	2,741	3,296	120%
<b>Mercantiles</b>	7,676	8,577	112%
<b>Mixtos</b>	7,271	7,591	104%
<b>Especializados</b>	177	268	151%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>29,360</b>	<b>30,936</b>	<b>105%</b>
<b>Sala Penal</b>	1,461	2,137	146%
<b>Sala Civil</b>	960	1,186	124%
<b>Especializada</b>	38	40	105%
<b>Sala Mixta(Materia Penal)</b>	962	194	20%
<b>Sala Mixta(Materia Civil)</b>	1,323	652	49%
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>4,744</b>	<b>4,209</b>	<b>89%</b>





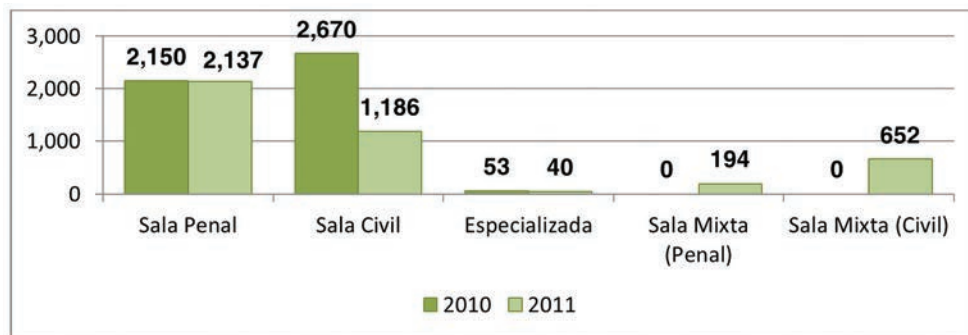
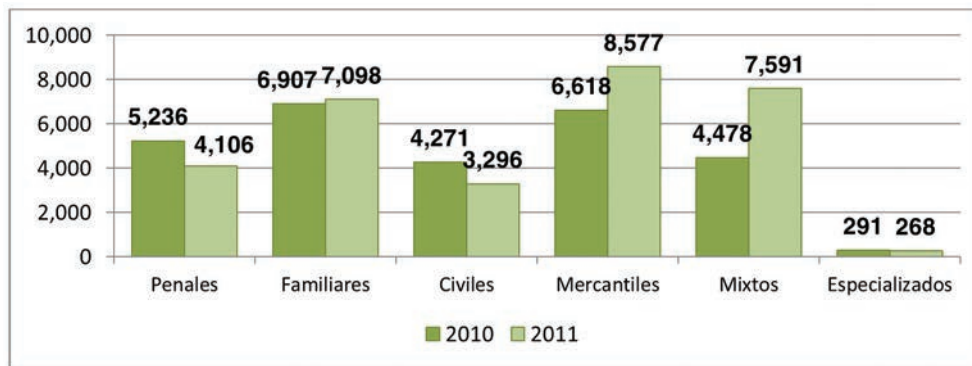
## COMPARATIVO DE ASUNTOS INICIADOS 2010-2011

	2010	2011	Diferencia
<b>Penales</b>	4,963	3,881	-21.80%
<b>Familiares</b>	7,642	7,614	-0.37%
<b>Civiles</b>	3,682	2,741	-25.56%
<b>Mercantiles</b>	6,973	7,676	10.08%
<b>Mixtos</b>	5,486	7,271	32.54%
<b>Especializados</b>	285	177	-37.89%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>29,031</b>	<b>29,360</b>	<b>1.13%</b>
<b>Sala Penal</b>	2,442	1,461	-40.00%
<b>Sala Civil</b>	2,637	960	-63.59%
<b>Especializada</b>	65	38	-41.54%
<b>Sala Mixta(Penal)</b>	0	962	-
<b>Sala Mixta(Civil)</b>	0	1,323	-
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>5,144</b>	<b>4,744</b>	<b>-7.78%</b>



## COMPARATIVO DE ASUNTOS CONCLUIDOS 2010-2011

	2010	2011	Diferencia
<b>Penales</b>	5,236	4,106	-21.58%
<b>Familiares</b>	6,907	7,098	2.77%
<b>Civiles</b>	4,271	3,296	-22.83%
<b>Mercantiles</b>	6,618	8,577	29.60%
<b>Mixtos</b>	4,478	7,591	69.52%
<b>Especializados</b>	291	268	-7.90%
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>27,801</b>	<b>30,936</b>	<b>11.28%</b>
<b>Sala Penal</b>	2,150	2,137	-0.60%
<b>Sala Civil</b>	2,670	1,186	-55.58%
<b>Especializada</b>	53	40	-24.53%
<b>Sala Mixta (Materia Penal)</b>	0	194	-
<b>Sala Mixta (Materia Civil)</b>	0	652	-
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>4,873</b>	<b>4,209</b>	<b>-13.63%</b>



## PROMEDIO DE ASUNTOS RADICADOS SEGÚN MATERIA

	Iniciados	Concluidos
Penales	388	411
Familiares	1,904	1,775
Civiles	914	1,099
Mercantiles	1,919	2,144
Mixtos	808	843
Especializados	89	134
Ejecución de sentencia	624	198
Juzgados de Control	3	1
<b>Promedio por juzgado</b>	<b>831</b>	<b>825</b>

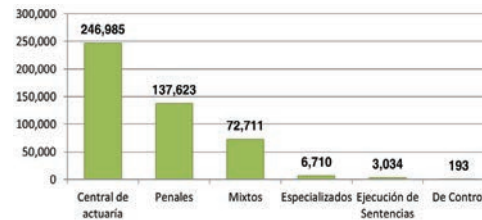
Departamento	Promedio de inicios	Promedio de Concluidos
<b>Primer Departamento</b>		
Penales	419	436
Familiares	1,904	1,775
Civiles	914	1,099
Mercantiles	1,919	2,144
Mixtos	795	2,839
Especializados	89	134
<b>Segundo Departamento</b>		
Penal	209	191
Mixto	745	1,308
<b>Tercer Departamento</b>		
Penal	320	429
Mixtos	904	1069

## SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y ORAL

	Iniciados	Concluidos
Juzgados de Ejecución de Sentencia	1,248	396
Juzgados de Control	5	1

## NOTIFICACIONES REALIZADAS

	Personales	Estrados	Diario Oficial	Despacho	Edictos	Cédula	Total
Central de actuaría	65,522	0	181,463	0	0	0	246,985
Juzgados Penales	135,033	1,039	371	1,180	0	0	137,623
Juzgados Mixtos	24,048	8	48,655	0	0	0	72,711
Especializados	6,544	139	0	8	19	0	6,710
Juzgados de Ejecución de Sentencias	2,809	35	0	186	4	0	3,034
Juzgados de Control	176	0	0	0	0	17	193
<b>Total</b>	<b>234,132</b>	<b>1,221</b>	<b>230,489</b>	<b>1,374</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>467,256</b>



## AMPAROS EN PRIMERA INSTANCIA

	Promovidos	Concedidos	Porcentaje de Concedidos
<b>Amparos Directos</b>			
Penales	85	2	2%
Familiares	30	4	13%
Civiles	76	1	1%
Mercantiles	146	5	3%
Mixtos	6	1	17%
Especializados	0	0	-
Ejecución de sentencia	1	0	0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>344</b>	<b>13</b>	<b>4%</b>
<b>Amparos Indirectos</b>			
Penales	9,952	146	1%
Familiares	169	6	4%
Civiles	214	5	2%
Mercantiles	318	37	12%
Mixtos	74	2	3%
Especializados	11	1	9%
Ejecución de sentencia	2	0	0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10,739</b>	<b>197</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,083</b>	<b>90</b>	<b>1%</b>

## DURACIÓN PROMEDIO DE JUICIOS

Tipo de Juicio	2011
<b>Juzgados Familiares</b>	
<b>Días promedio</b>	
Primero Familiar	172.64
Segundo Familiar	195.08
Tercero Familiar	189.12
Cuarto Familiar	183.79
<b>Juzgados Civiles</b>	
<b>Días promedio</b>	
Primero Civil	390.84
Segundo Civil	313.89
Tercero Civil	202.25
<b>Juzgados Mercantiles</b>	
<b>Días promedio</b>	
Primero Mercantil	295.66
Segundo Mercantil	341.23
Tercero Mercantil	276.50
Cuarto Mercantil	300.62

## DURACIÓN DE LOS JUICIOS EN LOS JUZGADOS PENALES

Juzgado Penal	Promedio duración 2011
Primero	402.13
Segundo	697.34
Tercero	302.33
Cuarto	381.18
Quinto	316.75
Sexto	302.87
Séptimo	643.73
Octavo	690.90
Tekax	376.43
Valladolid	240.67
<b>Promedio</b>	<b>435.43</b>

## DURACIÓN DE JUICIOS EN LOS JUZGADOS MIXTOS

Juzgado Mixto	2011
Izamal <sup>(1)</sup>	86.78
Kanasín	182.46
Motul	165.56
Progreso	240.44
Tekax	336.77
Ticul <sup>(2)</sup>	69.50
Tizimín	218.51
Umán	163.73
Valladolid	311.74
<b>Promedio</b>	<b>211.09</b>

(1) y (2) Los juzgados mixtos iniciaron labores en 2011.

## CARGAS DE TRABAJO EN PRIMERA INSTANCIA

Juzgado Familiar	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	1,631
Segundo	1,829
Tercero	2,052
Cuarto	951
<b>Promedio</b>	<b>1,616</b>

Juzgado Civil	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	2,089
Segundo	586
Tercero	833
<b>Promedio</b>	<b>1,169</b>

Juzgado Mercantil	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	1,836
Segundo	427
Tercero	1,369
Cuarto	405
<b>Promedio</b>	<b>1,009</b>

Juzgado Especializado	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	84
Segundo	82
<b>Promedio</b>	<b>83</b>

Juzgado Penal	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Primero	276
Segundo	352
Tercero	147
Cuarto	268
Quinto	415
Sexto	450
Séptimo	426
Octavo	373
Tekax	158
Valladolid	124
<b>Promedio</b>	<b>299</b>

Juzgado Mixto	Expedientes en trámite
	Diciembre 2011
Izamal	175
Kanasín	604
Motul	392
Progreso	704
Tekax	288
Ticul	437
Tizimín	564
Umán	234
Valladolid	760
<b>Promedio</b>	<b>462</b>

## CARGAS DE TRABAJO EN SEGUNDA INSTANCIA

Salas	Tocas en trámite
	Diciembre 2011
Sala Colegiada Penal	568
Sala Colegiada Civil Familiar y Mercantil	197
Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes	0
Sala Colegiada Mixta	1,439
<b>Promedio</b>	<b>551</b>

## RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Tipo de órgano	2010	Sentencias 2010		2011	Sentencias 2011	
	No. de órganos	No.	Media x órgano	No. de órganos	No.	Media x órgano
<b>Materia Civil</b>						
Juzgados Mercantiles	4	2,735	683.75	4	3,259	814.75
Juzgados Civiles	3	1,440	480	3	1,350	450
Juzgados Familiares	4	3,484	871	3	3,345	1,115
Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar	5	1,255	251	9	1,915	212.78
Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil	1	1,769	1,769	1	871	871
Sala Colegiada Mixta	0	0	0	1	432	432
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>10,683</b>	<b>628.41</b>	<b>21</b>	<b>11,163</b>	<b>531.57</b>
<b>Materia Penal</b>						
Juzgados Penales	10	2,551	255.1	10	1,915	191.5
Juzgados Ejecución de Sentencia	0	0	0	2	-	-
Juzgados de Control	0	0	0	2	-	-
Tribunal de Juicio Oral	0	0	0	1	0	0
Sala Colegiada Penal	1	1,887	1,887	1	1,839	1,839
Sala Colegiada Mixta	0	0	0	1	118	118
Salas Colegiada del Sist. De Justicia Penal Acusatorio	0	0	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>4,438</b>	<b>403.45</b>	<b>19</b>	<b>2,587</b>	<b>863.5</b>
<b>Materia Especializada en Justicia para Adolescentes</b>						
Juzgados Esp. en Just. para Adolescentes	2	49	24.5	2	50	25
Sala Esp. en Just. para Adolescentes	1	70	70	1	40	40
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>119</b>		<b>3</b>	<b>90</b>	<b>30</b>
<b>Materia Constitucional</b>						
Tribunal Constitucional	0	0	0	1	1	1
<b>Solución de Controversias</b>						
Centros de mediación	5	-	-	8	-	-
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>15,240</b>	<b>423.33</b>	<b>51</b>	<b>13,841</b>	<b>271.39</b>

\*La Sala Colegiada Mixta resuelve asuntos de materia civil y penal.

## Glosario de términos

**Asuntos concluidos:** Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, hayan sido concluidos por sentencia, o por otras causas, según sea el caso.

**Asuntos en trámite:** Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, y que al final del año no habían sido resueltos en su totalidad, incluidos los expedientes que fueron iniciados en años anteriores.

**Asuntos iniciados:** Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre.

**Carga de trabajo:** Es el total de asuntos que quedaron pendientes de resolver en los órganos jurisdiccionales al final del período inmediato anterior más los asuntos iniciados durante el período actual.

**Tasa de resolución:** Es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados, ambos referidos al mismo año. Si su valor es superior a 100% quiere decir que el órgano judicial está dando salida a más asuntos de los que entraron y, por tanto, reduciendo la carga de trabajo atrasada; lo contrario sucede si el valor fuera inferior a 100%.

$$\text{Tiempo promedio de un juicio} = \frac{\sum (\text{fecha de sentencia} - \text{fecha de radicación})}{\text{Total de asuntos concluidos por sentencia}}$$



YUCATAN

**Poder Judicial  
del Estado**

**Recinto del Tribunal Superior de Justicia  
Av. Jacinto Canek S/N por calle 90, Col. Inalámbrica,  
Mérida, Yucatán, C.P. 97069  
[www.tsjuc.gob.mx](http://www.tsjuc.gob.mx)  
Conmutator: (999) 930-06-50**

